



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001-1021 CARACTERÍSTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVIII A:202/31001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., martes 27 de octubre de 2009
No. 84

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE) DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 3695, 3694, 3489, 1391-A1, 1314-A1, 3476, 957-B1,
958-B1, 959-B1, 960-B1, 962-B1, 964-B1, 963-B1, 961-B1, 3485, 3487,
3479, 3480, 1352-A1, 1359-A1, 3490, 3597, 1387-A1, 1001-B1,
1361-A1, 1000-B1, 3600, 1012-B1, 3693 y 3698.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 3650, 3706, 3696, 3610,
3611, 3623, 3628, 1367-A1 y 3747.

“2009. AÑO DE JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, SIERVO DE LA NACION”

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

REGLAMENTO INTERNO DEL COMITÉ DE CONTROL Y EVALUACIÓN (COCOE) DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN Y EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA SOCIAL.

TÍTULO PRIMERO DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

- Artículo 1.** El presente ordenamiento tiene por objeto reglamentar la organización y el funcionamiento del Comité de Control y Evaluación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social. (CIEPS).
- Artículo 2.** Para efectos del presente Reglamento, se entenderá por:
- I. **CIEPS:** Al Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
 - II. **COCOE:** El Comité de Control y Evaluación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
 - III. **Instancias Fiscalizadoras Internas:** A la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y al Órgano de Control Interno del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
 - IV. **Instancias Fiscalizadoras Externas:** La Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de la Función Pública, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México y los despachos de auditoría externa.
 - V. **MICI:** El Modelo Integral de Control Interno.

**TÍTULO SEGUNDO
DE LOS OBJETIVOS**

Artículo 3. El COCOE es un órgano colegiado de análisis y evaluación que facilita y orienta la toma de decisiones, a fin de fortalecer el control interno en el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

Artículo 4. El COCOE, tendrá los siguientes objetivos:

- I. Coadyuvar con el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, al cumplimiento de sus objetivos y metas institucionales, promoviendo la implementación de actividades que fortalezcan el control interno.
- II. Impulsar la eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad en la actuación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.

**TÍTULO TERCERO
DE LOS INTEGRANTES DEL COCOE**

Artículo 5. El COCOE estará integrado por:

- I. Un Presidente, que será el Secretario Ejecutivo del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, con derecho a voz y voto;
- II. Un Secretario Técnico, que será el Titular del Órgano de Control Interno; con derecho a voz;
- III. Vocales con derecho a voz y voto, que serán:
 - a. El Titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación o equivalente;
 - b. El Titular de la Unidad de Apoyo Administrativo o equivalente;
 - c. El Titular de la Subdirección de Investigación y Capacitación;
 - d. El Titular de la Subdirección de Vinculación y Difusión;
- IV. Un vocal con derecho a voz que será el Director General de Control y Evaluación "C" correspondiente;
- V. Los invitados, que podrán ser servidores públicos de otras áreas sustantivas o de apoyo, o servidores públicos de otras Dependencias u Organismos Auxiliares; el auditor externo, designado por la Secretaría de la Contraloría, así como otros especialistas en el tema, previa invitación del Secretario Técnico, con derecho a voz.

Artículo 6. Cada miembro titular del COCOE, informará por escrito al Secretario Técnico, la designación de un suplente, el cual deberá tener el nivel jerárquico inmediato inferior, quien sólo actuará en las ausencias del propietario, con las mismas facultades y obligaciones.

**TÍTULO CUARTO
DE LAS FUNCIONES DEL COCOE**

Artículo 7. Son funciones del COCOE:

- I. Proponer, emitir y dar seguimiento a los acuerdos específicos sobre las acciones a implementar para fortalecer los mecanismos de control interno.
- II. Conocer el seguimiento realizado a las observaciones y recomendaciones emitidas por instancias fiscalizadoras, para establecer, en su caso, las medidas y acuerdos necesarios para su atención.
- III. Promover la atención oportuna de los requerimientos u observaciones que formulen las instancias fiscalizadoras.
- IV. Orientar las acciones en materia de control interno, previo análisis del diagnóstico que al efecto se elabore.
- V. Planear, programar, así como coordinar la implementación y operación del MICI.
- VI. Dar seguimiento al cumplimiento y avance de los compromisos gubernamentales, procesos de mejoramiento de la calidad y otros programas vinculados a la actividad institucional.
- VII. Crear comisiones para la atención de actividades específicas en materia de control interno.
- VIII. Proponer el establecimiento de mecanismos de autoevaluación.
- IX. Promover el desarrollo de herramientas y mecanismos orientados al cumplimiento de las disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- X. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE.
- XI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.

TÍTULO QUINTO

DE LAS FUNCIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COCOE

Artículo 8. Son funciones del Presidente:

- I. Instalar, presidir y clausurar las sesiones del COCOE en el lugar, fecha y hora indicada en la convocatoria.
- II. Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para el cumplimiento de los acuerdos del COCOE.
- III. Vigilar que se traten sólo asuntos que competan al COCOE, así como el seguimiento de los acuerdos tomados.
- IV. Autorizar la celebración de reuniones extraordinarias.
- V. Informar a la Junta Directiva Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social sobre los resultados y acuerdos de las sesiones del COCOE.
- VI. Autorizar la participación de invitados a las sesiones del COCOE.
- VII. Aprobar la creación de comisiones especiales o grupos de trabajo para la atención y solución de tareas específicas.

- Artículo 9.** Son funciones del Secretario Técnico.
- I. Preparar y organizar las sesiones ordinarias y extraordinarias del COCOE.
 - II. Elaborar la propuesta de orden del día y someterla a consideración del Presidente.
 - III. Convocar a los integrantes e invitados del COCOE, haciéndoles llegar el orden del día y la carpeta respectiva.
 - IV. Pasar lista de asistencia y declarar quórum, en su caso, anunciar la segunda convocatoria cuando no se cuente con la asistencia requerida.
 - V. Presentar para su aprobación, en la primera sesión del ejercicio de que se trate, el calendario de sesiones ordinarias.
 - VI. Proponer y vigilar que se ejecuten las medidas específicas para la aplicación de las acciones aprobadas en cada sesión del COCOE.
 - VII. Conocer el informe de resultados del MICI y presentarlos al COCOE para su análisis.
 - VIII. Fungir como responsable del escrutinio, en los asuntos que sean sometidos a votación.
 - IX. Elaborar las actas del COCOE y verificar que sean firmadas por los asistentes.
 - X. Llevar el registro de los acuerdos cumplidos y en proceso para presentar al COCOE la situación que guardan.
 - XI. Presentar una evaluación anual de los logros alcanzados a través del COCOE.
 - XII. Proporcionar a los integrantes del COCOE, copia del acta de cada sesión, una vez que haya sido firmada por los asistentes.
 - XIII. Elaborar y mantener actualizado el directorio de los integrantes del COCOE.
- Artículo 10.** El Secretario Técnico presentará en cada sesión ordinaria del COCOE, un informe de los asuntos relevantes en materia de control y evaluación. En este informe se hará referencia, de manera enunciativa, pero no limitativa a los siguientes asuntos:
- I. Observaciones y recomendaciones de auditoría interna pendientes de atender, incluyendo las de ejercicios anteriores, las acciones de mejora, así como las fechas acordadas con el área responsable para su atención y en su caso, las razones por las que aún se encuentran pendientes de atención.
 - II. Avance en el cumplimiento de las observaciones realizadas por otras instancias fiscalizadoras.
 - III. Observaciones sobre las posibles desviaciones de la situación programático presupuestal.
 - IV. Análisis del cumplimiento de las medidas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal.
- Artículo 11.** Los vocales son una instancia técnica de consulta y apoyo con relación al ámbito de sus funciones, por lo que podrán emitir opiniones y proponer las medidas necesarias para el cumplimiento de los acuerdos.

- Artículo 12.** Son funciones de los vocales con derecho a voz y voto:
- I. Coadyuvar en la planeación, programación y coordinación del MICI, así como integrar y presentar ante el COCOE sus resultados.
 - II. Proponer medidas que fortalezcan las funciones del COCOE.
 - III. Vigilar el cumplimiento de los acuerdos tomados por el COCOE en el ámbito de su competencia.
 - IV. Promover y dar seguimiento, en las áreas de su competencia, la atención oportuna a las observaciones o recomendaciones determinadas en las auditorías practicadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.
- Artículo 13.** El Director General de Control y Evaluación "C", en su carácter de vocal, tendrá las siguientes atribuciones:
- I. Asesorar al COCOE sobre la implementación y funcionamiento del MICI.
 - II. Opinar en materia de control y evaluación, respecto a la forma en que se conducen las actividades del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social, conforme al Programa Sectorial e Institucional.
 - III. Proponer la mejora continua en el programa de desarrollo y calidad institucional.
- Artículo 14.** Son funciones genéricas de los miembros del COCOE:
- I. Asistir puntualmente y con carácter obligatorio a las sesiones de COCOE.
 - II. Dar cumplimiento y seguimiento a los acuerdos tomados durante las sesiones del COCOE, proporcionando oportuna y adecuadamente la información y documentación solicitada por éste, a través del Secretario Técnico.
 - III. Emitir opinión sobre los asuntos que se sometan a su consideración.
 - IV. Fijar plazos o términos para el cumplimiento de los acuerdos.
 - V. Efectuar, en el ámbito de su competencia, las gestiones que se requieran para la atención de las observaciones determinadas por las diversas instancias fiscalizadoras.
 - VI. Las demás necesarias para el logro de los objetivos del COCOE.
- Artículo 15.** Los integrantes del Comité tienen la facultad de solicitar al Secretario Técnico la inclusión de asuntos que sean competencia del Comité en la orden del día, con una anticipación de 10 días hábiles cuando se trate de sesiones ordinarias y de 5 días hábiles tratándose de sesiones extraordinarias, anexando a su solicitud el soporte documental correspondiente.
- Artículo 16.** Los integrantes del Comité podrán solicitar al Secretario Técnico la realización de sesiones extraordinarias, integrando a dicha solicitud la justificación correspondiente, con 5 días hábiles de anticipación.

- Artículo 17.** Los integrantes del Comité propondrán la asistencia de los invitados que juzguen convenientes, justificando previamente su participación ante el Secretario Técnico del Comité.
- Artículo 18.** Los invitados podrán participar, previa convocatoria del Secretario Técnico, en asuntos relacionados con el ámbito de sus competencias. Formarán parte de las comisiones cuando así lo determine el COCOE, apoyando y ejecutando dentro del ejercicio de sus funciones, todas aquellas acciones que les requiera para el logro eficaz de sus objetivos.

TÍTULO SEXTO DE LAS SESIONES DEL COCOE

- Artículo 19.** El COCOE celebrará al menos cuatro sesiones ordinarias trimestrales al año, previa convocatoria de al menos 5 días hábiles; y, en forma extraordinaria las veces que sea necesario, dependiendo de la importancia o urgencia de los asuntos, previa convocatoria de al menos 48 horas, de acuerdo a lo siguiente:
- I. Las sesiones ordinarias y extraordinarias se realizarán previa convocatoria por escrito del Secretario Técnico, quien la remitirá conjuntamente con la documentación correspondiente a los asuntos a tratar a los integrantes del Comité por lo menos con cinco días hábiles de anticipación.
 - II. En los casos en que los integrantes del Comité soliciten la inclusión de asuntos en el orden del día, se procederá en términos del artículo 16 de este Reglamento y el Secretario Técnico deberá remitir a los demás integrantes, el anexo con la documentación soporte e información sobre el asunto que se pretende incluir.
 - III. Las convocatorias a los invitados se efectuarán con la misma anticipación fijada para los integrantes del Comité, acompañándolas del orden del día y de la documentación correspondiente a los asuntos a tratar.
- Artículo 20.** Para que las sesiones ordinarias y extraordinarias del Comité sean válidas se deberá contar al menos con la asistencia del Presidente, el Secretario Técnico y de la mayoría de los vocales que lo integran.
- Artículo 21.** Los integrantes del COCOE tendrán la misma responsabilidad y jerarquía para opinar, sugerir y decidir sobre los asuntos que se traten en las sesiones.
- Artículo 22.** En caso de no reunirse el quórum requerido, el Secretario Técnico levantará un acta en la que se haga constar este hecho y convocará nuevamente a sesión en un plazo no mayor a 10 días hábiles cuando se trate de sesiones ordinarias y 5 días hábiles tratándose de sesiones extraordinarias.
- Artículo 23.** El titular de la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación presentará en cada sesión la evaluación sobre los avances programático presupuestales.
- Artículo 24.** Los acuerdos del Comité se aprobarán por mayoría de votos. El miembro del Comité que vote en contra, deberá fundamentar su opinión, lo que deberá constar en el acta de sesión.

- Artículo 25.** En caso de empate, los miembros del Comité que tengan injerencia en el asunto tratado, expondrán sus argumentos, hasta que se considere suficientemente discutido el asunto y se someta a consenso; de no lograrse acuerdo alguno el Presidente tendrá voto de calidad.
- Artículo 26.** La solventación de observaciones o atención de recomendaciones en ningún caso será sometido a votación; el Director General de Control y Evaluación "C", el Contralor Interno; y en su caso los responsables de las instancias fiscalizadoras decidirán conforme a sus facultades si éstas son procedentes o no con base en la evidencia comprobatoria presentada:
- Artículo 27.** Al final de cada sesión, se dará lectura a los acuerdos tomados por el Comité. El Secretario Técnico hará llegar a los integrantes del Comité en un plazo no mayor a cinco días hábiles, copia del acta.
- Artículo 28.** Los integrantes del Comité, en su caso, harán las observaciones que consideren convenientes al acta de la sesión, para lo que tendrán un plazo no mayor a 3 días hábiles a partir de la recepción del acta, transcurrido este plazo y si no existieran observaciones o éstas no se hicieran llegar al Secretario Técnico, se tendrá por aprobada el acta de sesión.
- Artículo 29.** Los integrantes del Comité, podrán proponer modificaciones por situaciones no previstas en el presente Reglamento, las cuales deberán aprobarse en el seno del Comité.
- Artículo 30.** Lo no previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Secretaría de la Contraloría.

TRANSITORIOS

- PRIMERO.** Este Reglamento entrará en vigor al día siguiente de ser aprobado por el Comité de Control y Evaluación del Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social.
- SEGUNDO.** Publíquese el presente reglamento en el Periódico Oficial Gaceta de Gobierno.

MTRO. ERIKO FLORES PÉREZ

Secretario Ejecutivo del CIEPS y Presidente del
Comité de Control y Evaluación
(Rúbrica).

LIC. ROCÍO IVONNE PÉREZ MARTÍNEZ

Directora General de Control y Evaluación "C" y
Vocal del Comité de Control y Evaluación
(Rúbrica).

CONTADOR ABSLIN LÓPEZ PÉREZ.

Contralor Interno del CIEPS y Secretario Técnico del
Comité de Control y Evaluación
(Rúbrica).

MTRA. MÓNICA JAZMÍN MORENO RIVERA

Subdirectora de Vinculación y Difusión del CIEPS y
Vocal del Comité de Control y Evaluación
(Rúbrica).

L.E. JOEL VARGAS ZEMPOALTECATL

Encargado de la Unidad de Información,
Planeación, Programación y Evaluación del CIEPS
y Vocal del Comité de Control y Evaluación
(Rúbrica).

LIC. SERGIO RUIZ BERNAL

Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del
CIEPS y Vocal del Comité de Control y Evaluación
(Rúbrica).

AVISOS JUDICIALES**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En los autos del expediente 591/09, relativo al procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por MODESTA MEJIA ESPINOZA, para acreditar la posesión que dice tener sobre el inmueble ubicado en calle Independencia 125, colonia Santa Cruz Atzacapotzaltongo, en el municipio de Toluca, México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.48 mts. colinda con privada de Independencia, al sur: 15.58 mts. colinda con Ventura Arzate Pérez, al oriente: 14.54 mts. colinda con Catalina Dávila Cárdelas, y al poniente: 15.53 mts. colinda con calle Independencia. Con una superficie de: 233.00 metros cuadrados. Para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo, para la publicación de los edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Dado en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

3695.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 779/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio, promovido por ELIA VALDEZ GARDUÑO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en calle Independencia número dos del municipio de Calimaya, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.30 metros colinda con el señor Feliciano López, al sur: 9.25 metros colinda con calle Independencia, al oriente: 43.65 metros colinda con Margarita Berenice Valdés Garduño, al poniente: 43.45 metros colinda con el señor Jorge Rojas, el predio cuenta con una superficie total aproximada de: 440.37 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3694.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO SEXTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: CONSTANTINO OCAMPO EUFRASIO.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de julio de dos mil nueve, dictado en el expediente 795/07, que se tramita en este Juzgado, relativo al juicio de controversia de orden familiar sobre pérdida de la patria potestad, promovido por la Licenciada KARINA LUNA GOMEZ en contra de CONSTANTINO OCAMPO EUFRASIO, de quien demanda como prestaciones, pérdida de la patria potestad, nombramiento de

tutor legítimo, pago de pensión alimenticia y aseguramiento de alimentos, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordenó emplazar a CONSTANTINO OCAMPO EUFRASIO por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación. Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los ocho días del mes de julio del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalinda Aguilar Colín.-Rúbrica.

3489.-7. 16 y 27 octubre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 957/2009, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso (información de dominio), promovido por JUVENTINO GRANADOS RODRIGUEZ, tramitado ante este juzgado, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en fracción de terreno de calidad rústica ubicado en San José El Vidrio, municipio de Nicolás Romero, Barrio del Puerto sin número, perteneciente al poblado de San Francisco Magu, municipio de Nicolás Romero, Estado de México, el cual cuenta con una superficie de 1,038.28 metros cuadrados, (mil treinta y ocho metros con veintiocho centímetros), y las siguientes medidas y colindancias: al norte: hace dos medidas, la primera de 17.20 mts. (diecisiete metros con veinte centímetros), con Avenida Morelos, la segunda mide 3.10 mts. (tres metros con diez centímetros) con Juventino Granados Rodríguez; al sur: 8.90 mts. (ocho metros con noventa centímetros), con la calle Campeche; al oriente: 67.20 mts. (sesenta y siete metros con veinte centímetros) con la C. Guadalupe Nieto Granados; y al poniente: hace dos medidas, la primera mide 36.20 mts. (treinta y seis metros con veinte centímetros), con Arturo Rivas Martínez y Juventino Granados Rodríguez, la segunda mide 31.00 mts. (treinta y un metros) con Clemente Granados Fuentes, mismo que desde el día dieciséis de agosto del año dos mil le fue entregado materialmente y que desde esa fecha su posesión ha sido en concepto de dueño, propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, por lo que por auto de cinco de octubre del año dos mil nueve, se ordenó la publicación de edictos, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, México, así como en el Diario Amanecer de esta ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, a fin de que comparezcan a deducirlo ante este tribunal en términos de ley, debiéndose además fijar durante todo el tiempo que se ordenó la publicación de edictos, un ejemplar de esta solicitud en el predio objeto de las diligencias y en tabla de avisos que se lleva en este juzgado, quedándose obligado por tanto el promovente para que exhiba a este juzgado a la brevedad posible la publicación de los edictos señalados, por otra parte citese a la autoridad municipal correspondiente, a los colindantes y a la persona cuyo nombre se expiden las boletas prediales y dese la intervención legal al Agente del Ministerio Público de la adscripción.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a dieciséis de octubre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Emmy Gladys Alvarez Manzanilla.-Rúbrica.

1391-A1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

A: GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A.
Y MARIA GUADALUPE JIMENEZ CAMACHO

En el expediente 154/09 relativo al proceso ordinario civil usucapión promovido por SOCORRO MORENO GUERRERO, en contra de GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y MARIA GUADALUPE JIMENEZ CAMACHO, se demanda: a) La declaración judicial de que ha operado a su favor la usucapión del bien inmueble ubicado en Calle Adolfo López Mateos y Lázaro Cárdenas, sin número, colonia Jorge Jiménez Cantú, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, México, con una superficie total de sesenta punto sesenta y cuatro metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: mide 6.00 metros y linda con calle Adolfo López Mateos; al sur: mide 11.95 metros y linda con Tomás Zapata; al oriente: mide 3.35 metros y linda con calle Lázaro Cárdenas y al poniente: mide 10.20 metros y linda con Isidro González Jiménez. b) La declaración judicial de que me he convertido en legítimo propietario del bien inmueble que posee y se inscriba la resolución definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial de Cuautitlán, Estado de México, para que tenga efectos de título de propiedad, en virtud de que ha cumplido con el tiempo y los requisitos para adquirir el pleno dominio mediante juicio de usucapión. c) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Haciéndole saber a GRANJEROS UNIDOS DE MEXICO, S.A. y MARIA GUADALUPE JIMENEZ CAMACHO, que deberán presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a los codemandados por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, 30 de septiembre de 2009.- Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.- Rúbrica. 1314-A1.- 7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

BANCO SOFIMEX, S.A.
(EMPLAZAMIENTO).

Se hace de su conocimiento que SARA TIRADO MENDEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, en el expediente número 305/2008, las siguientes prestaciones: A).- La propiedad por usucapión del inmueble ubicado en el lote número veintiocho, manzana treinta y ocho, sección "B", del Fraccionamiento Valle de Anáhuac, en el municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México B).- La cancelación y tildación parcial del inmueble que aparece a favor del demandado BANCO SOFIMEX S.A. y en su oportunidad la inscripción a favor de la suscrita C).- La declaración de que el bien inmueble es única y exclusiva de la suscrita D).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio en todas y cada una de las instancias. Comunicándole a usted que se le concede el plazo de treinta días, a fin de que produzca su contestación a la demanda contados a partir del siguiente al de la última publicación del presente edicto, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio

en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por los artículos 1.165 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en este municipio y en la puerta de este juzgado.-Doy fe.-Dado en Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica. 1314-A1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE SULTEPEC
E D I C T O**

EDELIA ARANDA MARTINEZ

Por el presente se le hace saber que en el expediente número 263/2009, relativo al juicio divorcio necesario, promovido por SALVADOR NAJERA PEREZ en contra de EDELIA ARANDA MARTINEZ, quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une celebrado en fecha veintiocho de febrero del año mil novecientos setenta y nueve, bajo el régimen patrimonial de sociedad conyugal, contraído en Sultepec, Estado de México, ante el Oficial del Registro Civil de nombre LAMBERTO ARELLANO FLORES, en virtud de que la hoy demandada abandono sin ni motivo ni causa justificada el domicilio conyugal hace más de diez años: B).- El pago de gastos que origine el presente juicio. Por lo que con fundamento en los artículos 1.168 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, se le emplaza a la demandada para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezca al local de este juzgado ubicado en el libramiento de Sultepec, San Miguel Totolmoloya, Barrio La Palma sin número, Sultepec, México, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o gestor se seguirá el juicio en rebeldía, teniéndose por contestada la demanda en sentido negativo, previéndole para que señale el domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la Cabecera Municipal de Sultepec, Estado de México, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en su disposición en la Secretaría de este juzgado las copias simples de la demanda, así mismo fíjese en la puerta de este juzgado copia del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial. Dado en Sultepec, Estado de México, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica. 3476.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 1002/2009.

C. MARCOS VILLALOBOS GUERRERO.

MARTHA MARIA BARAJAS JUAREZ, le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que actualmente nos une, fundándose en las fracciones XII y XIX del artículo 4.90 del Código Civil para el Estado de México. B).- El pago de pensión alimenticia provisional bastante y suficiente a favor de nuestros menores hijos, durante el tiempo que dure el procedimiento, así como una definitiva,

después de concluido este en términos de ley. C).- La pérdida de la patria potestad de los menores YESENIA ARIZBETH, JOSE MARCOS y ANAYALEPZY todos de apellidos VILLALOBOS BARAJAS. D).- El pago de gastos y costas que se origine en el trámite del presente juicio. Por ignorarse su domicilio, por medio del presente se le hace saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación ordenada, si pasado éste plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de lista y boletín judicial, quedando las copias simples de traslado en la Secretaría para que se instruyan de las mismas.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el boletín judicial, expedido en Nezahualcóyotl, México, el dos de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos Lic. Leonor Galindo Ornelas.-Rúbrica.

957-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

LUIS MANUEL AZPEITIA ARAIZA.

Se hace de su conocimiento que JOSEFINA BARRERA SANCHEZ, en el expediente 46/2007, relativo al juicio ordinario civil, sobre divorcio necesario, iniciado en fecha diecinueve de enero del dos mil siete, promueve en su contra las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que los une de conformidad con el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en la entidad. B).- La guarda y custodia de su menor hija VERONICA AZPEITIA BARRERA. C).- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija. D).- El pago de una pensión alimenticia para su menor hija. G).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo que el Juez del conocimiento dio entrada a la demanda, por desconocer su domicilio actual, por auto de fecha cuatro de septiembre del dos mil nueve, ordenó su emplazamiento por edictos, haciéndose saber a dicha persona que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado copia íntegra de la presente resolución, por todo el tiempo de la citación, apercibido que si pasado ese término si no comparece por sí, por apoderado o por gestor que le represente se le seguirá el juicio en rebeldía siéndole las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y boletín judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, periódico de mayor circulación en esta ciudad de Texcoco, y el boletín judicial del Estado de México, Texcoco, México, a diez de septiembre del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Rosina Palma Flores.-Rúbrica.

958-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CESAR HAHN CARDENAS por medio de su sucesión con nombramiento de albacea a favor de la señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y declaratoria de herederos a favor de ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE y FRANCISCO ORTEGA GARCIA.

SILVIA LOPEZ MOLINA en representación de su menor hijo EDGAR FRANCISCO ORTEGA LOPEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 475/09, en este Juzgado demanda a CESAR HAHN CARDENAS, por medio de su sucesión con nombramiento de albacea a favor de la señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y declaratoria de herederos a favor de ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE y FRANCISCO ORTEGA GARCIA, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 5, de la manzana 69, número oficial 141, de la calle 31, de la colonia El Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 4, al sur: 20.00 metros con lote 6, al oriente: 10.00 metros con lote 20, al poniente: 10.00 metros con calle 31. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 18 de enero de 2002, el señor FRANCISCO ORTEGA GARCIA, realizó contrato privado de donación a favor de su menor hijo EDGAR FRANCISCO ORTEGA LOPEZ, representado en dicho contrato de donación por SILVIA LOPEZ MOLINA, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previniéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

959-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FAVOR DE LA SEÑORA LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN Y DECLARATORIA DE HEREDEROS A FAVOR DE ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO Y MARIA DE LOURDES TODOS DE APELLIDOS HAHN SAN VICENTE EN LA SUCESION INTESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR CESAR HAHN CARDENAS.

SERGIO LOPEZ VALENCIA, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 545/09, en este Juzgado demanda a nombramiento de albacea a favor de la señora LYDA SAN VICENTE VIUDA DE HAHN y declaratoria de herederos a favor de ERNESTO, ALEJANDRO, OTHO y MARIA DE LOURDES todos de apellidos HAHN SAN VICENTE en la sucesión intestamentaria a bienes del señor CESAR HAHN CARDENAS y JESUS LOPEZ SANCHEZ, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 104, de la colonia El Sol, de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 3, al sur: 20.00 metros con lote 5, al oriente: 10.00 metros con lote 19, al poniente: 10.00 metros con calle 32. Fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 22 de febrero de 1993, celebró contrato privado de compra venta con el señor JESUS LOPEZ SANCHEZ, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietario en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
960-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

ARTURO ESPINOZA AGUILAR.

Se le notifica el juicio de pérdida de la patria potestad promovido por ANA MARIA NERI TILOFA, en su contra. En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl con residencia en Chimalhuacan, Estado de México, se radicó juicio ordinario civil sobre divorcio necesario, bajo el número de expediente 597/2009, promovido por ANA MARIA NERI TILOFA en contra de Usted, demandándole las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a las partes, con base en la fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- En caso de ser necesario, se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, el pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto y hasta su total conclusión. Y admitida que fue la demanda, se ordenó emplazarla a juicio mediante edictos, previéndosele que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación y señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, el juicio se llevará en rebeldía y las notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil, dejándose a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure el emplazamiento.-Razón.- El Primer Secretario de Acuerdos, certifica que en fecha 25 de septiembre de 2009 del año dos mil nueve, se fijo en la tabla de avisos el presente edicto, el que deberá permanecer por todo el tiempo que dure el emplazamiento. Lo que se hace constar para los fines legales a que haya lugar.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

962-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 316/2009
DEMANDADO: LAZARO ALVAREZ RIOS.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil nueve, dictado en los autos del presente expediente, se ordena el emplazamiento al demandado LAZARO ALVAREZ RIOS, mediante edictos, por lo tanto, se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: JAIME REYES ROCHA, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, del lote de terreno número 14, de la manzana número 90, colonia Tamaulipas, Sección Virgencitas, actualmente como calle Virgen del Carmen número 97, colonia Virgencitas de Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 21.50 metros con lote 15, al sur: en 21.50 metros con lote 13, al poniente: en 7.00 metros con calle Virgen del Carmen, al oriente: en 7.00 metros con lote 37, con una superficie de 150.50 metros cuadrados, que adquirió del señor LAZARO ALVAREZ RIOS, mediante contrato privado de compraventa de fecha veinte de enero de 1995 de mil novecientos noventa y cinco pagando la cantidad de \$9,000,000.00 (NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), y que a la fecha lo posee de manera pública, pacífica, continua, de buena fe y como propietario. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente edicto, comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio y para que señalen domicilio dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que para el caso de no hacerlo, el presente juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María de Jesús Ramirez Benitez.-Rúbrica.

964-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

C. PATRICIA CARRANZA CORAZA.

Se le notifica el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE EDUARDO ENCISO JUAREZ, en su contra. En el Juzgado Cuarto Familiar de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Chimalhuacan, Estado de México, se radicó bajo el expediente 699/2009, el juicio ordinario civil de divorcio necesario, promovido por JOSE EDUARDO ENCISO JUAREZ en contra de PATRICIA CARRANZA CORAZA, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que une a JOSE EDUARDO ENCISO JUAREZ y PATRICIA CARRANZA CORAZA, en base a la fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México, causal que se acredita en base a las consideraciones de hecho y de derecho que se harán valer. B).- Se decreta la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, régimen bajo el cual contrajo matrimonio civil con la ahora demandada, manifestando bajo protesta de decir verdad, que durante la relación matrimonial, no adquirieron bienes inmuebles o bienes de valor. C).- La guarda y custodia provisional y en su momento definitiva de sus menores hijos habidos en matrimonio.

D).- La pérdida de la patria potestad que la demandada aún ejerce sobre sus menores hijos habidos en matrimonio. E).- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo del presente asunto y hasta su total conclusión, ya que ha sido por causas imputables al demandado que se ha visto en la necesidad de acudir a la presente vía, admitida que fue, se ordenó la publicación de edictos por medio del periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en la población donde se hace la citación y el boletín judicial, por intervalos de tres veces de siete en siete días, para que en un término de treinta días al que surta sus efectos la última publicación, de contestación a la instaurada en su contra, asimismo fijese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación del procedimiento -Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Benito Juárez Ortiz.-Rúbrica.

963-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD EN EL QUE SON FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, REPRESENTADA POR SU UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA Y ALBACEA SEÑORA CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, QUIEN A SU VEZ COMPARECE REPRESENTADA POR SU APODERADO LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA y FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE. S.A.

MARIA DEL CARMEN NOLASCO JIMENEZ, parte actora en el juicio ordinario civil usucapión tramitado bajo el expediente 527/09, en este Juzgado demanda a FIDEICOMISO IRREVOCABLE TRASLATIVO DE PROPIEDAD en el que son FIDEICOMITENTES LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DEL SEÑOR JESUS VALDEZ ZEPEDA, representada por su única y universal heredera y albacea señora CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VDA. DE VALDEZ, quien a su vez comparece representada por su apoderado LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, FIDUCIARIA FINANCIERA DEL NORTE. S. A., FIDEICOMISARIO INSTITUTO DE ACCION URBANA E INTEGRACION SOCIAL ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEPENDIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO y ALVARO MARTINEZ CASTILLO, las siguientes prestaciones: La propiedad por usucapión, respecto del lote de terreno número 14, de la manzana 66, ubicado en calle 28, número 123, colonia El Sol, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 13, al sur: 20.00 metros con lote 15, al oriente: 10.00 metros con lote 29, al poniente: 10.00 metros con calle 28, fundándose en los siguientes hechos: Que con fecha 14 de octubre de 1991, celebré contrato privado de compra venta con el señor ALVARO MARTINEZ CASTILLO, respecto del inmueble descrito en líneas anteriores, que hace más de diez años a la fecha ha poseído el inmueble materia de la litis, que lo posee como propietaria en forma pacífica, pública, continua y de buena fe. Ignorándose sus domicilios se les emplaza y llama a juicio por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado previéndoles para que señalen domicilio en esta ciudad, para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal les surtirán conforme a las reglas para las no personales, por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de

mayor circulación de esta ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial. Se expide el presente en ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos Juzgado Cuarto Civil Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.
961-B1.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

NOTIFICACION.

HECTOR ULISES AMADOR FRAGOSO, se hace de su conocimiento que los C. JOSE ARTURO y JORGE ALBERTO de apellidos SOLIS CABRERA denunciaron ante éste Juzgado bajo el número de expediente 1204/2008, el juicio rescisión de contrato, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Con fecha veinticuatro de abril del dos mil ocho, los actores en calidad de vendedores y el señor HECTOR ULISES AMADOR FRAGOSO en calidad de comprador, celebramos un contrato de compraventa respecto de la nave industrial ubicada en la calle Vía Morelos, número 366 E, Colonia Santa Clara Coatlilla, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, como se acredita con el contrato que se acompaña a la demanda inicial aclarando que a la fecha de la compraventa los actores arrendábamos el inmueble al hoy demandado por la cantidad de \$15,000.00 (QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) mensuales. 2.- El precio de la venta del inmueble se estableció en el contrato fue por la cantidad de \$1,700,000.00 (UN MILLON SETECIENTOS MIL PESOS M.N.), 3.- A la firma del contrato, el comprador dio como anticipo la cantidad de \$260,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS M.N.), en especie y efectivo de la siguiente forma: a).- Una camioneta marca Chevrolet Cheyenne, cabina regular, modelo 2007 factura número 10916 de AUTO COMERCIAL CICA, S.A. DE C.V. refacturada por el hoy demandado, tomándose por un valor de \$220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS M.N.). b).- La cantidad en efectivo de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS M.N.), de acuerdo al recibo de fecha veinticuatro de abril del dos mil ocho. 4.- Desde la fecha en que se celebró el contrato de compra venta el hoy demandado omitió dar cumplimiento al pago mensual estipulado en el contrato que se anexa al escrito inicial de demanda. 5.- Los suscritos desde el mes de mayo del dos mil ocho y hasta el mes de diciembre del mismo año, requerimos del pago al demandado sin tener éxito hasta el mes de agosto que contactamos al demandado y posteriormente a sus padres quienes nos decían que pagarían toda la deuda con intereses, cosa que no ha sucedido. 6.- Los suscritos acudimos al domicilio del demandado en diversas ocasiones para obtener el pago de las mensualidades que nos adeudaban y nos manifestó que no contaba con dinero y que ya estaba en nosotros aguantarnos por la amistad o proceder legalmente o bien el padre del demandado nos manifestó que se firmara un nuevo contrato perdonando las rentas que pudieran haber ocasionado, a lo que nos negamos. 7.- Es por eso que acudimos a este Juzgado a efecto de rescindir el contrato de compraventa que fue celebrado con fecha veinticuatro de abril del dos mil ocho, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a HECTOR ULISES AMADOR FRAGOSO, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el boletín judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo de la notificación. Dado a los cinco días del mes de agosto del dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

3485.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

DEMANDADO. GUADALUPE MARTINEZ CEBALLOS.

Por medio del presente edicto, se les hace saber que EMILIANA BERTA CEBALLOS ARZATE, promovió juicio ordinario civil bajo el expediente número 35/2009, reclamando las siguientes prestaciones: A).- La terminación del contrato verbal de comodato, respecto del inmueble de mi propiedad, B).- La entrega del inmueble de mi propiedad, C).- El pago de gastos y costas. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: I.- El quince de agosto de mil novecientos ochenta y tres, la suscrita EMILIANA BERTA CEBALLOS ARZATE, adquirí, mediante contrato de compra venta celebrado con SEBASTIAN CEBALLOS GARCIA, el inmueble denominado Mecalco, ubicado en calle Hidalgo número 11, barrio de San Sebastián, del municipio de San Andrés Chiautla y distrito judicial de Texcoco, México, con las medidas y colindancias: norte: 17.50 metros y linda con César Ceballos Campos y Guillermo Ceballos Arzate, al sur: 17.50 metros y linda con Raúl Ceballos Arzate, al oriente: 16.20 metros y linda con Cerrada de Arzate, al poniente: 16.20 metros y linda con Federico González Gómez, con una superficie aproximada de doscientos ochenta y tres punto cincuenta metros cuadrados. A la hoy demandada se le dio en comodato una casa habitación y que es de mi propiedad, la cual tiene aproximadamente 100 metros cuadrados de construcción. II.- El inmueble descrito, la C. GUADALUPE MARTINEZ CEBALLOS entró a poseerlo, en virtud del contrato verbal de comodato celebrado entre las partes en fecha dieciocho de enero del dos mil seis hasta que consiguiera una casa donde vivir, pues es mi sobrina y a pesar de los múltiples requerimientos no ha desocupado el inmueble referido. III.- Al no haber señalado término o duración del contrato verbal de comodato, es que en fecha veintisiete de noviembre del dos mil ocho, promoví notificación judicial, en la que manifestaba mi deseo de dar por terminado el contrato de referencia, por lo que una vez terminado el plazo concedido por la ley a la parte demandada y al no dar contestación ni cumplimiento a mi deseo de dar por terminado el acto jurídico y ante la negativa de la entrega del inmueble de mi propiedad me veo obligada a demandar y para ello anexo copias certificadas de la notificación judicial. IV.- A la fecha GUADALUPE MARTINEZ CEBALLOS se encuentra ocupando el inmueble de mi propiedad y acredito la propiedad del inmueble mencionado con el título de propiedad consistente en las copias certificadas del expediente 204/2001, relativo al juicio ordinario civil de usucapión promovido por la suscrita. V.- GUADALUPE MARTINEZ CEBALLOS se encuentra en posesión del inmueble de mi propiedad. Por auto de fecha veinticinco de septiembre del año dos mil nueve se ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan, finalmente se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

3487.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN
E D I C T O**

PRIMERA SECRETARIA
EXPEDIENTE NUMERO: 1569/08.

EMPLAZAMIENTO A: JOSE LUIS MENDEZ SAVALETA y JESUS ZAPATA ITURBIDE.

En el expediente 1569/08, relativo al juicio ordinario civil, (nulidad de juicio concluido), promovido por GERARDO OVIEDO DOMÍNGUEZ, en contra de CARMELO MATIAS RAMON, NELSON MATIAS MARTINEZ, AGUSTIN LOPEZ RUBIO, JESUS ZAPATA ITURBIDE y JOSE LUIS MENDEZ ZAVALETA. Por medio del presente se les hace saber que la parte actora GERARDO OVIEDO DOMÍNGUEZ, les demanda la nulidad absoluta del contrato de compraventa celebrado el día treinta de enero de mil novecientos noventa y nueve, celebrado por JESUS ZAPATA ITURBIDE, en su calidad de vendedor y NELSON MATIAS MARTINEZ, en su calidad de comprador, respecto de una fracción de terreno del lote (cuatro), de la manzana siete, denominado "Techachal, ubicado en calle Miramar, barrio de Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, a razón de que JESUS ZAPATA ITURBIDE; cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15 metros y colinda con propiedad privada; al sur: 15.00 metros y colinda con lote 3; al oriente: 09.00 metros y colinda con Manuel Castro, al poniente: 09.00 metros y colinda con calle Miramar; así mismo reclama la nulidad del contrato realizado el día veinte de diciembre de mil novecientos noventa y nueve celebrado entre JOSE LUIS MENDEZ ZAVALETA, como vendedor y CARMELO MATIAS RAMON, como comprador, respecto del mismo inmueble, sólo que del lote número (tres), cuyas medidas y colindancias son: al norte: 18.00 metros y colinda con lote 2, al sur: 18.00 y colinda con lote 4, al oriente: 9.00 y colinda con Manuel Castro, al poniente: 9.00 y colinda con calle Miramar, por último reclama la nulidad del contrato realizado en fecha cinco de abril de dos mil, celebrado por JOSE LUIS MENDEZ ZAVALETA, como vendedor y AGUSTIN LOPEZ RUBIO en su calidad de comprador, respecto del mismo inmueble, sólo que del lote número (uno), cuyas medidas y colindancias son: al norte: 15.00 metros y colinda con propiedad privada, al sur: 15.00 metros y colinda con Raúl Jiménez, al oriente: 9.00 metros y colinda con Manuel Castro, al poniente: 9.00 metros y colinda con calle Miramar, y como consecuencia de lo anterior la desocupación y entrega voluntaria o forzosa de cada una de las fracciones de terreno de su propiedad que cada uno de los codemandados ocupa en forma ilegal por carecer de legitimidad para realizar dichos actos jurídicos.

El Juez del Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con Residencia en Chimalhuacán, Estado de México, por auto de fecha veinticuatro de agosto de dos mil nueve, ordenó emplazar por edictos a JOSE LUIS MENDEZ SAVALETA y JESUS ZAPATA ITURBIDE, mismos que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el periódico oficial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibidos que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial, que se fijen en este juzgado.-Dado en Chimalhuacán, Estado de México, a los dos días del mes de septiembre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Juan Flores.-Rúbrica

3479.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 87/2009.

JESUS LINO GUADIAN, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente 87/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil (usucapión), promovido en contra de DAVID PONCE LINO, JOSE SANDOVAL SORIANO y GUADALUPE MONTER ZARATE la usucapión de la fracción de terreno que se ubica en calle Emilio Chuayffet, manzana 7, lote 2, del predio denominado "sin nombre" de la colonia Ignacio Pichardo Pagaza, en el poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, Estado de México, el cual tiene una superficie de 89.20 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 11.30 metros con Pedro Tlamani Xochimiltl, al sur: 11.00 metros con José Luis Delgado Mejía, al oriente: 8.00 metros con Soledad Ponce Lino y al poniente: 8.00 metros con calle Emilio Chuayffet, mismo que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepanitla, Estado de México, bajo la partida 158-159, volumen 197, libro primero, sección primera de fecha 20 de febrero de 1974, a favor de JOSE SANDOVAL SORIANO. Fracción de terreno que se adquirió desde el quince de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, mediante contrato de compraventa celebrado con DAVID PONCE LINO, fecha en que dicha persona me hizo entrega real del inmueble y me encuentro en posesión material, física y jurídica del mismo, y con carácter de propietario, en forma pública, continua, pacífica e ininterrumpida; y toda vez que se desconoce el domicilio de los JOSE SANDOVAL SORIANO y GUADALUPE MONTER ZARATE, se ordenó emplazarlos en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles: por medio de edictos que tendrán una relación sucinta de la demanda y que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación de la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al de la última publicación. Fijese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le previene que si pasado dicho término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial en términos del artículo 1.181 del Código antes invocado.-Doy fe.- Ecatepec de Morelos, Estado de México, 03 de agosto del año 2009.-Secretario, Lic. Leticia Rodríguez Vázquez.-Rúbrica.

3480.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUADRAGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 914/1996.
SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por SERVICIOS EFECTIVOS DE RECUPERACION, S. DE R.L. DE C.V., en contra de YOLANDA GUILLERMINA ANGUIANO GONZALEZ, expediente número 914/1996, SECRETARIA "B", el C. Juez Cuadragésimo Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciado ROBERTO ROJO GONZALEZ, señaló las once horas del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda el bien inmueble hipotecado correspondiente a la finca urbana marcada con el número 10, de la calle Hermes, tipo A, y terreno que ocupa el lote número 10, de la colonia Plaza Las Rosas, en Tlalnepanitla,

Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie precisadas en autos, sirve de base para el remate la cantidad de \$1,129,000.00 00/100 (UN MILLON CIENTO VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo más alto y siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del mismo precio.

México, Distrito Federal, a 01 de octubre del 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Pedro de la Vega Sánchez.-Rúbrica.

1352-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE ENTIDAD NO REGULADA, en contra de RUBEN OROZCO MORENO, expediente 1239/2007, el C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, dicto acuerdos de fechas siete de septiembre, once de agosto, trece de mayo, treinta y uno y cinco ambos del mes de marzo del año en curso, por medio del cual se procede a la subasta en primera almoneda con base en los artículos 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles se manda subastar en primera almoneda el inmueble ubicado en: vivienda número 26, del condominio marcado con el número oficial 28, de la calle Miguel Hidalgo, lote 38, de la manzana 26, del conjunto urbano denominado "Los Héroes", ubicado en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose dos veces en el entendido de que mediara entre una publicación y otra siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha de remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$443,100.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del año en curso.-La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

1352-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO TRIGESIMO TERCERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 553/07.
SECRETARIA "A".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO SANTANDER MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER, en contra de MIGUEL ANGEL PAULIN ZULETA y EVELIA NOVA COLIN, la C. Juez Trigésimo Tercero de lo Civil, Licenciada ELVIRA CARVAJAL RUANO, por auto de fecha veintiuno de septiembre del año dos mil nueve, ha señalado las diez horas del día nueve de noviembre del año dos mil nueve, a fin de que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del inmueble ubicado en calle Circuito Presidente Adolfo López Mateos número oficial 1-2-102, lote 1, manzana XI, vivienda en condominio número 2, edificio 2, colonia Conjunto Habitacional Presidente Adolfo López Mateos, primera sección, marcado con el número 8, de la calle Camino a San Miguel La Aurora en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, y cajón de estacionamiento marcado con el número 22, con las medidas, linderos y colindancias que se encuentran precisadas en autos, se convocan postores, haciéndoles saber que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de (CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), precio del avalúo.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una publicación y otra siete días hábiles e igual plazo entre la última publicación y la fecha de remate.-México, D.F., a 30 de septiembre del 2009.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Martina Saula Armas Luna.-Rúbrica.

1352-A1.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio ejecutivo mercantil, promovido por UNION DE CREDITO PARA EL CRECIMIENTO DE LA EMPRESA, S.A. DE C.V., en contra de FRANCISCO JAVIER SANCHEZ FIGUEROA, expediente número 429/1997, el C. Juez Quincuagesimo Sexto de lo Civil, dictó acuerdo en audiencias de fechas nueve de septiembre, once de mayo, veinticuatro de marzo, así como dos acuerdos de fechas doce de enero del dos mil nueve y nueve de diciembre del año dos mil ocho, por medio del cual se procede a la subasta en primera almoneda del inmueble embargado con base en los artículos el artículo 1411 del Código de Comercio, ubicado en lote de terreno número 1, manzana 33 (calle de la Carreta, esquina Callejón de la Carreta), colonia Villas de la Hacienda, municipio de Atizapán de Zaragoza, C.P. 52929, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, y convóquense postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del inmueble que es de \$ 945,000.00 (NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley, para la subasta se señalan las diez horas con treinta minutos del día tres de noviembre del año en curso.

La C. Secretaria de Acuerdos "A" por Ministerio de Ley, Lic. Reyna Emilia Crespo Aguilar.-Rúbrica.

1359-A1.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CAUSA PENAL: 267/08.

El Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México, ubicado en Prolongación Adolfo Mateos s/n, Col. Benito Juárez, en la causa penal radicada bajo el número 267/08, instruida en contra de ARTURO ALEJANDRO REZA GONZALEZ por el delito de homicidio en agravio de CECILIO REZA MOLINA y OTROS, se ordenó que mediante edicto que se publique para notificarle a los C.C. EZEQUIEL TAPIA MAULEON, JUVENTINA PIÑA CRUZ y JULISSA MENDOZA RIVERA, para que comparezca al local de este Juzgado dentro del término de veinticuatro horas contadas a partir del siguiente día al de su última publicación del presente edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y boletín judicial se expide en esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, a los diecisiete de septiembre del año dos mil nueve.-Primer Secretario, Lic. Francisco Javier Martínez Melo.-Rúbrica.

3490.-7, 16 y 27 octubre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 733/07, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO MEZA VILLA, en contra de ROBERTO SHENADOKA MORALES, el Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, en el presente juicio; por auto de fecha siete de octubre del año dos mil nueve, anuncia en forma legal la venta en primer almoneda de remate el bien mueble consistente en una camioneta marca Chrysler Grand Voyager importada modelo 1999, serie 2C4GP25R7XR202315, motor hecho en U.S.A., clave vehicular 001ZZZZ, placas de circulación 133 PGF del Distrito Federal (sólo cuenta con una placa trasera), color verde oscuro, carrocería con diversos rayones, interiores, en regular estado, debiendo anunciar su venta, por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días, sin que medien menos de siete días entre la última publicación del edicto y la almoneda y para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, se señalan las diez horas del día veintiséis de noviembre del año en curso. Sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes del importe fijado en el avalúo sobre el bien embargado en autos de la cantidad de \$54,600.00 (CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los doce días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Julio César Cedillo Gómez.-Rúbrica.

3597.-15, 21 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 236/09 relativo al proceso ejecutivo mercantil, promovido por MARIA TERESA GARCIA TOQUERO en contra de MARIO GARCIA ZAMUDIO y MARIA TERESA TOQUERO, el Juez Segundo Civil del distrito judicial de Cuautitlán con residencia en Cuautitlán Izcalli, México, señala mediante proveído del doce de octubre de dos mil nueve. Las doce horas del día dieciocho de noviembre de dos mil nueve, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado en autos consistente en el ubicado en la calle Oro, número 21 (veintiuno) colonia Cumbria, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán México, bajo la partida 1,156 del volumen 523, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de noviembre del año dos mil dos, sirviendo como base para el remate en primera almoneda la cantidad de \$651,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de postura legal la que cubra el importe que para subastarlo se le fija en los avalúos emitidos por los peritos de las partes de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de Comercio, debiéndose anunciar su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, por lo que convóquese por medio de edictos que se publiquen en el boletín judicial, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en la tabla de avisos de este Juzgado en el entendido que deberá mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días. Se expide el presente a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil nueve.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1387-A1.-21, 27 octubre y 3 noviembre.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

ANTONIA VILLEGAS MARTINEZ VIUDA DE MALDONADO.

Por este conducto se le hace saber que LUCIO ORTIZ RAMIREZ le demanda en el expediente número 95/2009, relativo al juicio ordinario civil la propiedad por prescripción positiva o usucapión, del lote de terreno número 21, manzana 455, del fraccionamiento Aurora (actualmente colonia Benito Juárez) de ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con domicilio oficial en calle Cocula número 253, de la colonia Benito Juárez en esta ciudad, el cual tiene una superficie total de 153.43 metros cuadrados. El cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 20, al sur: 17.00 metros con lote 22, al oriente: 09.05 metros con lote 47, al poniente: 09.00 metros con calle Cocula, basándose en los siguientes hechos: 1.- En Fecha 15 de agosto de 1992, el señor LUCIO ORTIZ RAMIREZ, parte actora en el presente juicio, celebró contrato privado de compraventa con la señora ANTONIA VILLEGAS MARTINEZ VIUDA DE MALDONADO, respecto del lote de terreno ya mencionado, así como medidas, colindancias y superficie descritas en el presente edicto. 2.- Es de mencionarse que en la fecha de adquisición del inmueble materia del presente juicio, entro en posesión del mismo el actor del presente juicio, y dicha posesión la ha disfrutado hasta la presente fecha y la misma ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, como lo demostrará en su momento procesal oportuno, posesión que hasta la actualidad ha durado por más de 15 años, con lo que quedan satisfechos los requisitos de los artículos 5.129 y 5.130 del Código Civil abrogado. 3.- Es el caso de que el hoy actor ha reunido los requisitos legales para obtener la propiedad pública del lote de terreno materia del presente procedimiento, por lo que solicitó que en su oportunidad y previos trámites de ley se dicte sentencia definitiva favorable a las pretensiones de la parte actora en el presente juicio, así mismo manifiesta que demanda a la señora ANTONIA VILLEGAS MARTINEZ VIUDA DE MALDONADO, pues dicha persona además de ser la vendedora es quien aparece inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, como propietario del lote de terreno citado, como lo demuestra con el certificado de inscripción expedido por dicha institución, mismo que se anexa al presente escrito, tal y como lo ordena el artículo 5.140 del Código Civil en vigor, razón por la que aparece como demandada en el presente juicio. Asimismo manifiesta que de acuerdo a lo establecido en lo dispuesto por el artículo 5.140 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, el suscrito no demanda al Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, dado que es innecesario hacerlo, ya que dicho numeral establece: "La usucapión de los bienes inmuebles se promoverá contra el que aparece inscrito en el Registro Público de la Propiedad", ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezcan por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibidos que de no hacerlo el juicio seguirá en su rebeldía, asimismo se les apercibe para que señalen domicilio dentro del primer cuadro de ubicación de este Juzgado mismo que comprende la colonia Benito Juárez de esta ciudad, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones aún las de carácter personal se les harán por boletín judicial. Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial. Dados en ciudad Nezahualcóyotl, a los dos días del mes de julio del año dos mil nueve.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos. Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.
 1001-B1.-16, 27 octubre y 6 noviembre.

JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLANEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO.

En los autos del expediente 536/08, relativo al juicio ordinario civil, promovido por LABRA GOMEZ EDUARDO en contra de INMOBILIARIA FUENTES DE CHAPULTEPEC, S.A., por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, se ordenó emplazar a la demandada INMOBILIARIA FUENTES DE CHAPULTEPEC, S.A., mediante edictos que se publicarán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demandada, y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la presente resolución, todo lo anterior con el objeto de que la demandada comparezca a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el presente juicio en su rebeldía, asimismo, prevéngasele para que señalen domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, por lo que se procede a transcribir una relación sucinta de la demanda, en los siguientes términos: Prestaciones que se reclaman de INMOBILIARIA FUENTES DE CHAPULTEPEC, S.A.: A) 1.- El otorgamiento y firma de la escritura respecto del inmueble identificado como lote 106, manzana LXV, del Conjunto El Mirador, Fraccionamiento Lomas de Tecamachalco, San Bartolo Naucalpan, Estado de México, actualmente lote 106, manzana LXV y casa habitación en él construida, de la calle Privada del Conjunto El Mirador, con acceso a la calle Fuente de las Pirámides.

HECHOS

I.- Con fecha veinte de enero de mil novecientos sesenta y siete, adquirí por contrato privado de compraventa el inmueble señalado anteriormente y se me entregó la posesión de éste por parte de la hoy demandada. II.- En la cláusula segunda del mencionado contrato, se estableció como precio de dicha operación la cantidad de \$ 218,600.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), actualmente \$ 218.60 (DOSCIENTOS DIECIOCHO PESOS 00/100 M.N.), cantidad que fue liquidada por la suscrita. III.- Es el caso que hasta el momento la hoy demandada no ha otorgado la escritura correspondiente del bien inmueble materia de éste juicio.

Se expide el presente edicto el ocho de septiembre de dos mil nueve, para todos los fines y efectos legales a que haya lugar.-Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Martínez de Jesús.-Rúbrica.
 1361-A1.-16, 27 octubre y 6 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

JUAN ALBERTO GARCIA REYES.

Por este conducto se le hace saber que en el expediente número 19/2007, en fecha treinta de enero de dos mil seis, ante el Juez de lo Civil en turno del Distrito Federal, "TEBO, S.A. DE C.V.", y el cual fue radicado ante este juzgado el veintiséis de febrero de dos mil siete, por la incompetencia por declinatoria, promovió en fecha treinta de enero de dos mil seis, juicio ordinario civil en contra de DAVID MEJIA PEREZ, FELICIANO MARTINEZ VIDAL y OTROS, demandado específicamente de FELICIANO MARTINEZ VIDAL, las siguientes prestaciones:

a).- La declaración judicial consistente en que "TEBO, S.A. DE C.V.", es la legítima y legal propietaria del predio denominado "Calvario Segundo", ubicado en calle Cinco de Febrero sin número, Tecámac, Estado de México;

b).- La declaración judicial por medio de la cual se reconozca que "TEBO, S.A. DE C.V.", tiene un derecho real sobre el predio denominado "Calvario Segundo", ubicado en calle (cinco) 5 de Febrero sin número, en Tecámac, Estado de México, como consecuencia de la propiedad que dicha sociedad tiene del citado bien inmueble;

c).- La declaración judicial de nulidad del acto jurídico consistente en la operación de compraventa celebrada entre JUAN ALBERTO GARCIA REYES como parte vendedora y FELICIANO MARTINEZ VIDAL como parte comprador, respecto del lote de terreno número 02 (dos), proveniente a su vez de la subdivisión del terreno denominado "El Calvario", la cual se contiene en el instrumento notarial 17495, de fecha 19 de octubre de 2005, tirada ante la fe del Licenciado GABRIEL NAVARRETE ALEMAN, Notario Público número 4 de Tizayuca, Hidalgo.

Entre otros, al tenor de los siguientes hechos:

159.- Como se acreditará a su señoría con copia certificada del instrumento notarial 17495 de fecha 19 de octubre de 2005, tirada ante la fe del Licenciado GABRIEL NAVARRETE ALEMAN, Notario Público número 4 de Tizayuca, Hidalgo, JUAN ALBERTO GARCIA REYES, volvió a enajenar el predio denominado "El Calvario", al celebrar contrato de compraventa con el codemandado FELICIANO MARTINEZ VIDAL, respecto del lote de terreno identificado con el número 2 (dos), resultante de la subdivisión del lote de terreno número 2 (dos), proveniente a su vez de la subdivisión del predio denominado "El Calvario".

171.- ... La operación descrita en el hecho 159, celebrada entre JUAN ALBERTO GARCIA REYES y FELICIANO MARTINEZ VIDAL, es nula e ineficaz jurídicamente, atendiendo a que la misma se llevó a cabo sin el consentimiento de mi representada; pues es el caso si el predio denominado "El Calvario" y "El Calvario Segundo", son el mismo inmueble, lógico es que JUAN ALBERTO GARCIA REYES no podía enajenar a favor de FELICIANO MARTINEZ VIDAL el lote antes aludido, pues es el caso que dicho inmueble es propiedad de "TEBO, S.A." actualmente (TEBO, S.A. DE C.V.), desde el 25 de mayo de 1982.

177.- Actualmente, quienes tienen la posesión del predio denominado "El Calvario" o ("Calvario Segundo"), son los codemandados JUAN ALBERTO GARCIA REYES, municipio de Tecámac, México y FELICIANO MARTINEZ VIDAL; posesión que mi representada tenía hasta antes del 10 de septiembre de 2002, fecha en que se le despojó de la misma, como consecuencia de todos y cada uno de los actos jurídicos cuya nulidad se reclama en este libelo. En fecha veintidós de agosto de dos mil seis, FELICIANO MARTINEZ VIDAL, contestó la demanda instaurada en su contra, manifestando con relación a los hechos que anteceden:

Hecho 159.- Es cierto.

Hecho 171.- Es falso y se niega, ya que JUAN ALBERTO GARCIA REYES si tiene derecho de haber realizado la subdivisión que refiere la actora, ya que insisto en que es falso y se niega que el inmueble "El Calvario Segundo" sea el mismo predio que el denominado "El Calvario".

Hecho 177.- ... Es cierto en cuanto a la posesión del suscrito, pero es falso respecto de que la actora hubiera tenido alguna posesión respecto de dicho inmueble.

Realizando en ese mismo escrito la denuncia del juicio en contra de JUAN ALBERTO GARCIA REYES en los siguientes términos: "Con fundamento en el artículo 2124 del Código Civil, vengo a denunciar el juicio a mi vendedor JUAN ALBERTO GARCIA REYES, con domicilio en Avenida Chicoasen, manzana 302, lote 126, colonia Torres de Padierna, Delegación Tlalpan, Código Postal 14209, México, Distrito Federal, para el efecto de que le pare perjuicio este procedimiento, para que participe en el presente juicio y sea dicho vendedor quien provea sobre la

evicción, ya que precisamente el numeral invocado me obliga a hacer esta denuncia del juicio, por lo que solicito sea llamado a juicio para los efectos ya señalados". Asimismo, en fecha veintiséis de febrero de dos mil siete, este juzgado admitió la competencia para seguir conociendo de este negocio, toda vez que la Décima Primera Sala Civil del Distrito Federal, declaró procedente la incompetencia por declinatoria interpuesta por el codemandado FELICIANO MARTINEZ VIDAL. Admitiéndose en fecha veintiocho de enero de dos mil ocho, dicha denuncia de juicio en contra de JUAN ALBERTO GARCIA REYES, por lo que por auto de fecha siete de agosto de dos mil nueve, se ordenó con la denuncia respectiva llamar a juicio a JUAN ALBERTO GARCIA REYES por medio de edictos, al cual se le hace saber que debe presentarse por sí, o por apoderado legal o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del plazo de treinta días contados a partir de la última publicación, se fijará además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, se expiden los presentes el día doce de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica

1361-A1.-16, 27 octubre y 6 noviembre.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O

A: JOSE LUIS TOVAR NIETO.

En el expediente 458/09, relativo al proceso ordinario civil, usucapción, promovido por JUAN PRUDENTE HERRERA y MARIA ALEJANDRA CARRILLO ENDOQUI en contra de JOSE LUIS TOVAR NIETO, se demanda: Prestación: A) Se declare mediante sentencia ejecutoriada que se han convertido en propietarios definitivos por usucapción del inmueble ubicado en lote de terreno número ocho, manzana C-44-A, centro urbano, distrito H-42, Fraccionamiento Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie total de cuatrocientos siete metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 18.50 m con calle; al sur: 18.50 m con lote diecisiete; al oriente: 22 m con lote nueve; al poniente: 22 m con calle, del cual se desprende: el local comercial en condominio, número quince, planta, primer nivel, centro urbano, Cuautitlán Izcalli, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con una superficie de cuarenta metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 4 m con área común andador; al sur: 4 m con propiedad privada; al oriente: 10 m con condominio número dieciséis; al poniente: 10 m con condominio número catorce. Prestación: B) declaración judicial que ordena la cancelación de la inscripción del bien inmueble que se encuentra en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Cuautitlán, Estado de México, inscrito desde el 28 de abril 1988, partida 187/05, volumen 204, libro primero, sección primera. Prestación: C) Una vez concluido el juicio y mediante sentencia judicial, la inscripción a favor de los accionantes ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio que los declare propietarios del bien inmueble identificado en la anterior prestación. Prestación: D) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio hasta su terminación. Haciéndole saber que a JOSE LUIS TOVAR NIETO, que deberá presentarse por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento de que si transcurrido dicho término no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones a los codemandados por medio de Lista y Boletín Judicial.

Publíquese el presente edicto por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el diverso denominado "Diario Amanecer de México", en el diverso "Boletín Judicial", fijándose además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Cuautitlán Izcalli, a 12 de octubre del 2009.-Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

1361-A1.-16, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 950/2008.
SEGUNDA SECRETARIA.
LINO VARGAS CARVAJAL.

IRMA SANDOVAL DE LA TORRE, le demanda en la vía ordinaria civil, respecto de las siguientes prestaciones: A).- La prescripción positiva por usucapición, que ha operado en mi favor de conformidad con lo ordenado por el artículo 910 del Código Civil abrogado para el Estado de México, homologando con el artículo 5.127 del Código Civil vigente para el Estado de México, respecto de una fracción de terreno denominado "El Arbolito", ubicado en Cuautitlán, municipio de Texcoco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 12.00 metros y linda con Cerrada de Colorines, al sur: 12.00 metros con Felipe Mejía, al oriente: 35.00 metros y colinda con Santiago Peña Serrano, al poniente: 35.00 metros y linda con Francisco Rogelio González Tovar, con una superficie total aproximada de 421.00 metros cuadrados, B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, manifestando que el inmueble de referencia lo posee de buena fe, desde el día veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa, que lo adquirió mediante un contrato de compraventa con el señor LINO VARGAS CARVAJAL y que se encuentra inscrito bajo los siguientes partida número 189, volumen 132, sección primera, libro primero de fecha ocho de octubre de mil novecientos noventa, el cual ha venido poseyendo en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, públicamente y de buena fe. Haciéndosele saber al demandado que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, que deberá comparecer por apoderado o por gestor judicial que la pueda representar, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones y aún las de carácter personal se le harán por lista y boletín judicial de conformidad con el artículo 1.182 del Código en cita, fijese en la puerta de este tribunal una copia simple íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento.-Doy fe.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial donde se haga la citación.-Texcoco, Estado de México, a los diecinueve días del mes de marzo del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salvador Bernal Acosta.-Rúbrica.

1000-B1.-16, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 182/2007, relativo al juicio ordinario civil promovido por ALONSO ARELLANO GUADALUPE BENJAMIN en contra de CARMEN GRISELDA BAZ VILCHIS y EMILIO ALEJANDRO BAZ CRUZ, el Juez del conocimiento ordenó el emplazamiento de los demandados por medio de edictos, demandando las siguientes prestaciones: A).- La reparación del daño moral que le ocasionaron los demandados al haber iniciado una averiguación previa en contra del actor, fundada en hechos falsos, toda vez que no probaron en la causa penal número 105/2005-1, el delito de despojo que le imputaron. B).- Como consecuencia de lo anterior, el pago de la cantidad de DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N., por concepto de daño

moral que le ocasionaron al actor al no haber probado la plena responsabilidad del mismo, respecto de los hechos que motivaron la causa penal citada. C).- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de daños y perjuicios por los gastos que erogó al tener que pagar al abogado particular LIC. MARIA DOLORES OFELIA RAMOS SARMIENTO, con motivo de su defensa en la causa penal citada. D).- La cantidad de \$196,800.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por concepto de gastos erogados al contratar los servicios de la empresa denominada EXCELENCIA EN SEGURIDAD PRIVADA INTERNACIONAL AGUILA S.A. DE C.V., a efecto de salvo guardar los derechos de su propiedad y posesión del inmueble materia del presente juicio. E).- El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Ordenando su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el boletín judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibiendo a la parte demandada que si pasado el término del emplazamiento no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por medio de lista fijada en lugar visible en este Juzgado, se expiden a los trece días de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.

1361-A1.-16, 27 octubre y 6 noviembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.
SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE: 884/2007.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA, en contra de VICTOR HUGO DE LA TORRE LOPEZ y LUCILA ESTELA CORTES MEZA, expediente número 884/2007, Secretaría "B", la C. Juez Segundo de lo Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Licenciada María Magdalena Malpica Cervantes, en auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, señaló las nueve horas con treinta minutos del día nueve de noviembre del año en curso, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, respecto del bien inmueble materia del presente juicio, ubicado en la vivienda número 508, del condominio número 12, del lote número 13, de la manzana número 2 del conjunto urbano de tipo habitacional popular denominado "Geovillas de San Jacinto", ubicado en la Avenida Acozac, sin número municipio de Ixtapaluca, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$258,400.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), y será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma referida con anterioridad debiendo convocar postores por medio de edictos, que se fijarán en el tablero de avisos de este Juzgado, así como en el Tablero de Avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy, por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, atento a lo preceptuado por el artículo 570 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el tablero de avisos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal y en el periódico La Crónica de Hoy y en los lugares de costumbre del Juzgado en Ixtapaluca, Estado de México, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicaciones siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo.- México, D.F., a 2 de octubre del año 2009.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Jesús Javier Paredes Varela.-Rúbrica.

3600.-15 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

ROBERTO CANDIDO TELLEZ ROLDAN, apoderado de MARIA CONCEPCION y ANTONIO de apellidos ALEMAN BALBACEDA, promueven en el expediente número 662/2009, procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información de dominio, respecto del predio denominado "San José Segundo", ubicado en calle Dr. Jorge Jiménez Cantú esquina con Alvaro Obregón en el barrio de San Antonio, en el municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, que lo adquirió la de cujus JUANA BALBACEDA VIUDA DE ALEMAN, en fecha 01 uno de agosto del año 1978, que la posesión del predio ha sido por un periodo de 25 veinticinco años al corriente de los pagos fiscales, posesión que ha sido en forma pacífica, continua y de buena fe y en su carácter de propietarios, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 135.00 metros con Ascencio Baltasar y Juan Hernández Lozano, al sur: 5.00 metros con calles Alvaro Obregón y Doctor Jorge Jiménez Cantú, al oriente: 209.00 metros con calle Alvaro Obregón, al poniente: 239.00 metros con calle Dr. Jorge Jiménez Cantú. Con una superficie de 14,571 metros cuadrados. Se expide el presente edicto para su publicación por 2 dos veces con intervalos de dos días hábiles, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación.-Otumba, México, 05 cinco de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1012-B1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O**

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, Estado de México, se radicó el expediente 733/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso, información de dominio, promovido por ALBREDO FELIX DIAZ CASADO, respecto del inmueble denominado "Aguacatilla", ubicado en Camino Antigua Vía del Ferrocarril, sin número en el municipio de Cocotitlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 66.64 metros con Eleno Juárez Galicia, al sur: 81.70 metros con Lino Montoya, al oriente: 27.30 metros con Vía del Ferrocarril, al poniente: 22.77 metros con Mónica Martínez con una superficie de 1,852.19 metros cuadrados.

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO Oficial del Estado y en un periódico de circulación diaria en esta ciudad, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, expedido en Chalco, Estado de México, a los trece días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, M. en D. María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1012-B1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA
E D I C T O**

En el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, Estado de México, se radicó el procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, expediente 610/2009, promovido por AMALIA HERNANDEZ CABRERA, respecto del inmueble denominado El Sitio, o El Litio, ubicado en la calle Progreso número 21, de la colonia Centro en el municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y

colindancias: al norte: 4.00 metros con Silvano Nieto, al sur: 4.00 metros con calle Progreso, al oriente: 9.00 metros con Miguel Lezama Carrasco y al poniente: 9.00 metros con Silvano Nieto, con una superficie aproximada de 36.00 (treinta y seis metros cuadrados).

Publíquese por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de mayor circulación en esta ciudad, para que personas que se crean con igual o mejor derecho pasen a deducirlo a este Juzgado, debiéndose fijar un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los catorce días del mes de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1012-B1.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 780/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso diligencia de información de dominio, promovido por MARGARITA BERENICE VALDEZ GARDUÑO, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en Independencia número 2, en Calimaya México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 10.30 metros colinda con Sr. Feliciano López, al sur: 9.25 metros colinda con calle Independencia, al oriente: en dos líneas, la primera de: 29.50 metros colinda con Alejandro Vargas Mondragón, Alfredo Mendoza Sánchez, Luis García L. y Berta Sánchez C. y la segunda de 14.65 metros y colinda con Feliciano López, al poniente: 43.65 metros colinda con la señora Elia Valdés Garduño; el predio cuenta con una superficie total aproximada de 459.28 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de ley, se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a quince de octubre del año dos mil nueve.-Doy fe.-Segunda Secretario, Lic. Claudia María Velázquez Tapia.-Rúbrica.

3693.-22 y 27 octubre.

**JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En los autos del expediente número 663/2009, relativo al procedimiento judicial no contencioso, sobre información de dominio, promovido por JUANA DIAZ BERNAL, respecto del bien inmueble ubicado en calle Hidalgo número 62, San Miguel Totocuitlapilco, Metepec, Mexico, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.20 metros cuadrados, con Martin Contreras Rivera, al sur: 79.20 metros cuadrados, con Franco Isario Cabrera y Rosa López Cabrera, al oriente: 18.20 metros cuadrados, con calle Hidalgo, al poniente: 20.30 metros cuadrados, con Juana Portilla. Con una superficie de: 1,647.00 metros cuadrados; el que adquirió por medio de contrato privado de compraventa celebrado con Abundio Medina Cortés, en fecha

dieciséis de enero de mil novecientos noventa y uno. Ordenando el Juez su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en el periódico de mayor circulación, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y se presenten a deducirlos en términos de ley.-Dado en Metepec, México, a los dieciséis días del mes de octubre de dos mil nueve.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos.-Rúbrica.

3698.-22 y 27 octubre

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE OTUMBA
 E D I C T O S**

Exp. 10941/119/08, ESPERANZA VILLAGOMEZ POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Boulevard s/n. de la colonia Los Olivos, actualmente manzana 24, lote 10, Col. Los Olivos, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con fracción No. 11; al sur: 18.00 m y linda con fracción No. 09; al oriente: 9.50 m y linda con fracción No. 17, actualmente Esperanza Villagómez Posadas; al poniente: 9.50 m y linda con camino de terracería, actualmente calle Boulevard. Con una superficie de 178.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 10942/120/08, ESPERANZA VILLAGOMEZ POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Los Olivos s/n. de la colonia Los Olivos, actualmente manzana 24, lote 17, Col. Los Olivos, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con fracción No. 16; al sur: 18.00 m y linda con fracción No. 18; al oriente: 9.50 m y linda con calle Sabino, actualmente calle Olivo; al poniente: 9.50 m y linda con fracción No. 10, actualmente Esperanza Villagómez Posadas. Con una superficie de 179.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 09 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 9766/111/08, GABINO ARREDONDO OROZCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Juárez sin número, San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 9.43 m con calle Las Moras; al sur 1: 7.90 m y linda con Jovhany Martínez Arredondo; al sur 2: 2.50 m y linda con Jovhany Martínez Arredondo; al oriente 1: 13.42 m con Cristino Arredondo Orozco,

al oriente 2: 3.80 m y linda con Jovhany Martínez Arredondo; al poniente: 20.00 m con calle Juárez. Con una superficie de 131.12 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 9765/110/08, JUANA MARTINEZ CASTELLANOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetloco", ubicado en calle Las Moras s/n. San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Pedro Arredondo; al sur: 14.00 m y linda con calle Las Moras; al oriente: 53.00 m con Joel Hernández; al poniente: 55.52 m con Avenida Juárez. Con una superficie de 759.64 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 5 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 2471/26/09, EDGAR LUIS GONZALEZ SANDOVAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezonizpa", ubicado en área de vialidad y/o calle sin nombre, sin número marcado, con el lote dos, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 25.51 m y linda con Azucena Sandoval Fariás; al sur: 25.52 m y linda con Jesús Fariás Barajas; al oriente: 16.09 m con Diego Sandoval Gutiérrez; al poniente: 16.08 m y linda con área de vialidad y/o calle sin nombre. Con una superficie de 401.43 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 166/21/09, EVA LUZ ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquitlán, actualmente Av. México s/n, San Pablo Ixquitlán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.05 m y linda con Evaristo Alvarez Rivas; al sur: en dos lados, el primero de 9.75 m y linda con Reyna Elba Alvarez Bernal y el segundo de 10.56 m y linda con Alberto Alvarez González; al oriente: 12.00 m y linda con Domingo Franco Sánchez; al poniente: en dos lados, el primero de 9.60 m y linda con Edith Alvarez Bernal y paso de servidumbre y el segundo de 3.49 m y linda con Reyna Elba Alvarez Bernal. Con una superficie de 224.15 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Otumba, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México. Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 164/19/09, EDITH ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, actualmente Av. México No. 7, San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 18.05 m y linda con Evaristo Alvarez Rivas; al sur: 18.16 m y linda con privada sin nombre; al oriente: 7.60 m y linda con Eva Luz Alvarez Bernal; al poniente: 7.60 m y linda con Av. México. Con una superficie de 137.59 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 165/20/09, REYNA ELBA ALVAREZ BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en la Comunidad de San Pablo Ixquiltán, actualmente Av. México s/n, San Pablo Ixquiltán, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 27.94 m y linda con privada sin nombre y Eva Luz Alvarez Bernal; al sur: 28.14 m y linda con Alberto Alvarez González; al oriente: 3.49 m y linda con Eva Luz Alvarez Bernal; al poniente: 6.40 m y linda con Av. México. Con una superficie de 138.65 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 31 de agosto de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
EDICTOS

Exp. 1321/138/2008, YOLANDA GARRIDO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José María Morelos s/n, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 10.30 m colinda con calle José María Morelos; al sur: 10.30 m colinda con Familia Campos Leyja; al oriente: 37.35 m colinda con Ana María Garduño Salazar; al poniente: 37.80 m colinda con Martha O.F. Raúl, Rodolfo, Jorge todos de apellidos Garduño Salazar. Con una superficie de 387.02 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 29 de septiembre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 1414/75/2009, ELENO PINA VALLARTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en jurisdicción del Barrio de San Nicolás, actualmente en calle Niño Perdido número 200, Barrio de San Nicolás, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 18.5 m colinda con el C. Gregorio Negrete; al sur: 18.5 m colinda con

Benito Pérez actualmente con J. Carmen Hernández Hernández; al oriente: 15.20 m colinda con camino; al poniente: 15.20 m colinda con Paz Piña Vallarta. Con una superficie de 281 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma, México, a 2 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS

Exp. 7,399/104/2009, LA C. GABRIELA ROMERO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Camino a Santa María s/n, barrio de Santiaguillo, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: "A", 6.63 m colinda con Pedro Romero Castañeda, "B", 3.97 m limita con Pedro Romero Castañeda, al sur: "A", 3.08 m limita con Jesús Romero Carrillo, "B", 7.55 m limita con Jesús Romero Carrillo, al oriente: 6.35 m colinda con calle Camino a Santa María, al poniente: "A", .47 m (por el lado norte) con Pedro Romero Castillo, "B", 4.92 m limita con Jesús Romero Carrillo, "C", .83 m (por el lado sur) limita con Jesús Romero Carrillo. Superficie aproximada de: 60.81 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 24 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 13,595/720/2008, SIMON CAMACHO ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada de Ignacio Allende sin número, del poblado de San Miguel Totocuilapilco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.00 m con Teofila Jiménez Dotor, al sur: 12.00 m con Juan Efrén Cañas Sánchez, al oriente: 13.00 m con Miguel Girón González, al poniente: 13.00 m con Privada Allende (servidumbre de paso). Superficie aproximada de: 156.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 11 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5,920/86/2009, BLANCA INES BERNAL GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número en el paraje denominado "El Rincón" en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito judicial de Toluca, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con Bonifacio Salgado González, al sur: 14.00 m y colinda con calle sin nombre, al oriente: 27.20 m y colinda con Columba Torres Palencia, al poniente: 28.90 m y colinda con Anabel Bernal González. Superficie aproximada de: 392.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5,465/83/2009, JOSE LUIS GONZALEZ BOLON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Vicente Villada y Privada Sin Nombre, s/n, en Santa Ana Tlapaltitlán, municipio de Toluca y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 7.77 m colinda con Jesús Peña Rios, al sur: 7.77 m colinda con Paso de Servidumbre de 5.30 m, al oriente: 27.00 m colinda con Saulo Noé Mendoza Martínez, al poniente: 27.00 m colinda con Violeta Esquivel Martínez. Superficie aproximada de: 210.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 13 de mayo del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 12,091/684/2008, FRANCISCO MIGUEL ANDRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Privada Benito Juárez, sin número, en el poblado de Santiaguillo Tlalcalcali, municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.60 m con Salomón Cuadros Colín, al sur: 12.60 m con Gregorio Cuadros Peña, al oriente: 10.30 m con Salomón Cuadros Colín, al poniente: 9.50 m con Camino Vecinal o Privada Benito Juárez. Superficie aproximada de: 124.74 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 11 de febrero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 11,743/642/2008, EMELIA MENDOZA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en la calle José Martínez de Los Reyes s/n, en San Mateo Otzacatipan, del municipio y distrito de Toluca, que mide y linda: al norte: 28.00 m con Luisa Carrillo Pineda, al sur: 28.00 m con Severina Carrillo Pineda y Emelia Mendoza Bernal, al oriente: 3.00 m con Luisa Carrillo Pineda, al poniente: 3.00 m con calle José Martínez de Los Reyes. Con una superficie aproximada de: 84.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 12 de enero del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 6,705/171/2009, LA C. MARGARITA VALLEJO NEPOMUCENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Allende s/n, en San Antonio Acahualco, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.05 m colinda con Ignacia Vallejo actualmente colinda con Miguel González Vallejo, al sur: 8.25 m colinda con calle Ignacio Allende, al oriente: 68.40 m colinda con Juana Vallejo actualmente colinda con Juana Vallejo Nepomuceno, al poniente: 68.40 m colinda con Juan Carbajal. Superficie aproximada de: 557.46 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 29 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8,465/128/2009, EL C. RODOLFO FUENTES ROSALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino Antiguo a Lerma s/n, en la Colonia Bellavista, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.70 m colinda con Alberto Trejo González actualmente Galván Monroy Víctor Guillermo, al sur: 26.50 m colinda con Abundio Silva Luna, al oriente: 10.00 m colinda con la Sra. M. C. Viuda de Domínguez actualmente colinda con Hernández Miranda Esteban, al poniente: 10.00 m colinda con camino de servicio actualmente colinda con Calle Privada Sin Nombre. Superficie aproximada de: 267.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 4 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
EDICTOS

Exp. 40/9/09, MARIA ESPERANZA VELAZQUEZ MEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlaltepingo", ubicado en Cerrada Francisco Espejel s/n, municipio y distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Cerrada Francisco Espejel, al sur: 10.00 m y linda con Maricela Ramírez lo correcto es Porfiria Maricela Huerta Ramírez; al oriente: 31.00 m con Mario Mendoza Reyes; al poniente: 31.00 m con Ignacia Espinosa actualmente sucesión José Luis Sandoval Espinosa. Con una superficie de 310.00 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 7 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 5282/44/09, MARIA GUADALUPE BECERRIL ALCANTARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Moyotla", ubicado en la comprensión de Cabecera Municipal de Tecámac, municipio del mismo nombre, distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 18.00 m y linda con calle Juárez; al sur: 17.00 m y linda con Carlos Sánchez, actualmente Josefa Tenorio Aveldaño, al oriente: 11.40 m con Jerónimo García Téllez, actualmente Esther Tenorio León, al poniente: 11.20 m y linda con calle 5 de Febrero. Con una superficie de 197.66 m².

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 9 de julio de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TOLUCA
 E D I C T O S**

Exp. 8,254/122/2009, EL C. GERMAN DE LA CRUZ SOTERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San Pedro Arriba, primera sección, municipio de Temoaya, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 17.30 mts. colinda con propiedad del Sr. Leodegario Gómez Setero, al oriente: 24.63 mts. colinda con carretera al Centro Ceremonial Otomí, al poniente: 23.75 mts. colinda con propiedad de la Sra. Agustina Castillo Graciana. Superficie aproximada de: 195.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 17 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8,353/124/2009, EL C. EDGAR BERNAL JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Cristóbal Colón Norte número 333, en el poblado de Capultitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 30.00 mts. colinda con Alejandro Mejía Belmar, al sur: 30.00 mts. colinda con Juana Miranda Moreno, al oriente: 8.80 mts. colinda con calle Colón, al poniente: 8.80 mts. colinda con Roberto Beaty Pacheco. Superficie aproximada de: 264.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8,440/127/2009, EL C. GABRIEL VELAZQUEZ VIEYRA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la privada de Fermín Revueltas número 30, en la colonia Los Angeles, en Santiago Miltepec, actualmente calle Fermín Revueltas, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 10.50 mts. colinda con Francisco Bárcenas, al sur: 10.50 mts. colinda con privada sin nombre, actualmente calle Fermín Revueltas, al oriente: 8.00 mts. colinda con privada sin nombre, actualmente calle Fermín Revueltas, al poniente: 8.00 mts. colinda con Salvador Villagrán. Superficie aproximada de: 84.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 4,149/065/2009, EL C. JUAN VILLA ZAMUDIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Querétaro s/n, en el poblado de San Gaspar Tlahuelilpan, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 24.00 mts. colinda con calle Puebla, al sur: 24.00 mts. colinda con área común de paso, al oriente: 24.00 mts. colinda con Juana Castillo Méndez, actualmente colinda con Javier Mira Hernández, al poniente: 24.00 mts. colinda con calle Querétaro. Superficie aproximada de: 576.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 11 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 10,223/142/2009, EL C. ALEJANDRO LASCANO ESCOBEDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Adolfo López Mateos S/N, en la colonia Guadalupe, en San Juan Tilapa, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 12.20 mts. colinda con Barranca Chichipicas, al sur: 20.90 mts. colinda con Crispín Jiménez Rueda, al oriente: 4.60 mts. colinda con privada Leopoldo Gutiérrez, al noreste: 9.30 mts. colinda con Crescencio Asevedo, sureste: 16.50 mts. y linda con Roberto Campos Corona, al poniente: 33.40 mts. colinda con Barranca Cuztitla. Superficie aproximada de: 500.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 7,466/105/2009, EL C. PEDRO MEDRANO VILCHIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Miguel Hidalgo y Costilla s/n, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 44.90 mts. colinda con Rosa Camacho de Mulia, actualmente con privada sin nombre, al sur: 36.00 mts. colinda con Teodoro Mulia, al oriente: 12.80 mts. colinda con el camino Ocotitlán-SN. Bartolomé, actualmente Avenida Miguel Hidalgo y Costilla, al poniente: 9.40 mts. colinda con Rosa Camacho de M., actualmente Alejandro Arriaga Castillo. Superficie aproximada de: 381.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 4 de septiembre del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 6,492/093/2009, EL C. FERNANDEZ ZEPEDA RODOLFO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la primer privada de Naranjos s/n, colonia Guadalupe El Coecillo, en Santa María Tototitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 9.00 mts. colinda con Rodolfo Fernández Zepeda, al sur: 9.00 mts. colinda con Santiago Guadarrama López, al oriente: 39.50 mts. colinda con primer privada de Naranjos, al poniente: 39.50 mts. colinda con Rodolfo Fernández Zepeda. Superficie aproximada de: 355.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 27 de agosto del 2009.-C. Registrador, M. en D. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8,916/130/2009, EL C. GERMAN DIAZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo #15, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 16.50 mts. colinda con calle Nicolás Bravo, al sur: 16.50 mts. colinda con Julia Solano Serrano, al oriente: 10.00 mts. colinda con Armando Díaz Serrano, al poniente: 10.00 mts. colinda con Dario Alarcón Garduño. Superficie aproximada de: 165.00 metros cuadrados, terreno y 291.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 8,917/131/2009. EL C. ARMANDO DIAZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo #13, en el poblado de Santa María Magdalena Ocotitlán, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 21.30 mts. colinda con calle Nicolás Bravo, al sur: 21.30 mts. colinda con la Sra. Julia Solano Serrano, al oriente: 10.00 mts. colinda con Liboria Solano Serrano, al poniente: 10.00 mts. colinda con Germán Díaz Serrano. Superficie aproximada de: 213.00 metros cuadrados, terreno y 136.00 m2. de construcción.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 31 de julio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 7,745/111/2009. EL C. J. ISABEL GRANADOS FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Moctezuma #19, en el Barrio de San Mateo Abajo, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 42.57 mts. colinda con Hilario Granados Fernández, al sur: 42.57 mts. colinda con Luis Sánchez Azazares, Bonifacio Granados Vázquez y Guillermo Hernández Granados, actualmente colinda con Juana Sánchez Granados y Cristina González, al oriente: 11.75 mts. colinda con calle Moctezuma, al poniente: 11.55 mts. colinda con Teófila Granados Fernández, actualmente Pedro Hernández López. Superficie aproximada de: 495.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 07 de julio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

Exp. 7,228/103/2009. LA C. REYNA XOCHITL GARCIA DOMINGUEZ y MIGUEL ANGEL GARCIA DOMINGUEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria Norte s/n, en San Cristóbal Huichochitlán, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 25.35 mts. colinda con una privada de la calle Guadalupe Victoria Norte, al sur: 26.44 mts. colinda con la propiedad de Hilda García Vargas, al oriente: 25.00 mts. colinda con calle Guadalupe Victoria Norte, al poniente: 25 mts. colinda con el terreno de Paula Valdez. Superficie aproximada de: 647 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Toluca, México, a 24 de junio del 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3650.-19, 22 y 27 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTOS**

Exp. 2285/193/09, ALEJANDRO GALICIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Guatete", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 18.85 mts. colinda con calle Lago, al sur: 22.90 mts. colinda con la Sra. María del Carmen Galicia Ramírez, al oriente: 8.20 mts. colinda con Avenida Independencia, al poniente: 18.30 mts. colinda con privada. Arrojo una superficie de: 286.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 2286/194/09, MARIA DEL CARMEN GALICIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Guatete", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 22.90 mts. con el Sr. Alejandro Galicia Ramírez, al sur: 21.00 mts. con el Sr. Martín Galicia Ramírez, al oriente: 11.90 mts. con avenida Independencia, al poniente: 00.50 primera fracción, colinda con la Sra. María Guadalupe Galicia Ramírez, 02.50 mts. segunda fracción colinda con paso de servidumbre. Arrojo una superficie aproximada de: 179.67 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 2287/195/09, MARIA GUADALUPE GALICIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Guatete", ubicado en Santa Isabel Ixtapan, perteneciente al municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 04.04 mts. primera fracción, colinda con paso de servidumbre, 05.90 mts. segunda fracción, colinda con la Sra. Ma. del Carmen Galicia Ramírez, al sur: 14.35 mts. colinda con el Sr. Abdón Galicia, al oriente: 07.00 mts. primera fracción, colinda con el Sr. Martín Galicia Ramírez, 15.30 mts. segunda fracción, colinda con la Sra. Celsa Pineda Montes de Oca, al poniente: 19.60 mts. colinda con el Sr. Jorge Galicia Quintero. Arrojo una superficie total de: 233.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3706.-22. 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O S**

Exp. 2303/196/09, ESTELA FLORES JOLALPA, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Conoatilla", actualmente ubicado en calle Hidalgo s/n, municipio de Atenco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 87.56 mts. y linda con Emilio Flores Yáñez, al sur: 84.50 mts. y linda con calle Hidalgo, al oriente: 28.80 mts. y linda con cerrada Miguel Hidalgo, al poniente: 29.55 mts. y linda con Ejido La Purísima. Arrojando una superficie total de: 2,509.49 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3706.-22. 27 y 30 octubre.

Exp. 3428/288/09, ROSA MARIA OLIVA OLIVA, promueve inmatriculación administrativa del terreno sin denominación, con una construcción existente ubicado en calle Benito Juárez en San Lorenzo Tlalmimilolpan, perteneciente al municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.32 mts. colinda con Agustina Hernández Coca, al sur: 13.90 mts. colinda con la calle Benito Juárez, al oriente: 18.97 mts. y colinda con Isaac Hernández Torres, al poniente: 20.74 mts. y colinda con Armando y Moisés Hernández Torres. Arrojando una superficie total de: 272.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 06 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3706.-22. 27 y 30 octubre.

Exp. 2849/246/09, ANGEL, MARIO, JORGE y MA. GUADALUPE, TODOS DE APELLIDOS FELIX VELOZ, promueven inmatriculación administrativa del terreno con casa denominado "Horno Tlatel", ubicado en la calle Cinco de Mayo número 111, colonia Zaragoza, barrio de San Pablo de la Ciudad de Texcoco, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.80 mts. con María de Jesús Martínez Espinoza, al sur: 8.80 mts. con calle Cinco de Mayo número 111, al oriente: 27.70 mts. con Horacio Iniesta Segura, al poniente: 27.70 mts. con Martha Rosa de la Vega. Arrojando una superficie total del terreno de 243.60 metros cuadrados. La construcción existente de dicho terreno ocupa una superficie de 209.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 06 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3706.-22. 27 y 30 octubre.

Exp. 3579/320/09, SERGIO MARTINEZ RANGEL, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Topozanco", ubicado actualmente en cerrada privada sin número en barrio Villa Xochitenco, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 17.35 mts. y linda con cerrada Pino, al sur: 16.83 mts. y linda con el mismo vendedor, al oriente: 8.00 mts. y linda con callejón San Agustín, al poniente: 8.00 mts. y linda con la señora Hilaria del Carmen. Arrojando una superficie total de: 136.72 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 06 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3706.-22. 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 2263/188/09, BENJAMIN ELIZALDE RUIZ, promueve inmatriculación administrativa del terreno denominado "Memetla", ubicado en calle Granaditas San Juan Evangelista, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 34.00 mts. y linda con José Hernández Elizalde, al sur: 12.00 mts. y linda con Agustín Elizalde Martínez, al sur: 21.60 mts. y linda con Agustín Elizalde Martínez, al oriente: 9.00 mts. y linda con Matilde Martínez García, al oriente: 1.00 mts. con Agustín Elizalde Martínez, al poniente: 10.50 mts. con calle Granaditas. Arrojando una superficie total de: 338.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Cd. de Texcoco, México, a 06 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

3706.-22. 27 y 30 octubre.

Exp. 1502/79/2009, RAUL CARLOS GUADARRAMA GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Juárez s/n. Barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 53.60 metros colinda con Aurora Castillo Laureles; al sur: 53.60 metros colinda con Crecencio Jardón; al oriente: 7.75 metros colinda con Av. Juárez; al poniente: 7.75 metros colinda con Félix Alvarez Valencia. Con una superficie de 415.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge
Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1628/83/2009, MAXIMINO JUAREZ SOSTENES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en: Av. Juárez sin número, en el Barrio de Guadalupe;
municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al
norte: 14.60 metros colinda con Marcos Magdaleno Juárez
Sóstenes; al sur: 14.60 metros colinda con Dolores Juárez
Sóstenes; al oriente: 14.17 metros colinda con Laureano Recillas
Juárez, actualmente Lidia Ma. Recillas Contreras; al poniente:
14.17 metros colinda con Avenida Juárez. Con una superficie de
206 88 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge
Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1629/84/2009, FRANCISCA JUAREZ SOSTENES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Av. Juárez sin número, en el Barrio de Guadalupe,
municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al
norte: 14.60 metros colinda con Dolores Juárez Sóstenes; al sur:
14.60 metros colinda con Tito Juárez Sóstenes; al oriente: 15.20
metros colinda con Laureano Recillas Juárez, actualmente Lidia
Ma. Recillas Contreras; al poniente: 15.20 metros colinda con
Avenida Juárez. Con una superficie de 220.40 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge
Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 1630/85/2009, TITO JUAREZ SOSTENES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en Av. Juárez sin número, en el Barrio de Guadalupe,
municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al
norte: 14.40 metros colinda con Francisca Juárez Sóstenes; al
sur: 14.35 metros colinda con calle Melchor Ocampo; al oriente:
13.00 metros colinda con Laureano Recillas Juárez, actualmente
Lidia Ma. Recillas Contreras; al poniente: 13.00 metros colinda
con Avenida Juárez. Con una superficie de 186.81 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge
Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1631/86/2009, AGUSTIN JUAREZ SOSTENES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Matlazincas s/n; el Barrio de San Lucas,
municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al
norte: 6.85 metros colinda con calle Matlazincas; al sur: 6.85
metros colinda con Filemón Juárez Enriquez; al oriente: 37.50
metros colinda con Secundino Hernández, actualmente Indalecia
Hernández Valencia; al poniente: 37.50 metros colinda con
Silverio Villegas Valencia. Con una superficie de 256.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge
Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

Exp. 1632/87/2009, JESUS LUCIO JUAREZ SOSTENES,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
ubicado en calle Francisco I. Madero número 137, a s/n, el Barrio
de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma,
mide y linda: al norte: 12.80 metros colinda con José Juárez
Enriquez; al sur: 12.80 metros colinda con calle Francisco I.
Madero; al oriente: 9.45 metros colinda con Rogaciano Juárez
Enriquez, actualmente Lucia Hernández Chávez; al poniente:
9.60 metros colinda con Antonio Juárez Sóstenes. Con una
superficie de 121.85 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge
Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 29/5/09, LORETO CAROLINA MARTINEZ SEVILLA
DE ACOSTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el
inmueble denominado "Miltenco", ubicado en términos del pueblo
de Oxtotipac, municipio y distrito judicial de Otumba Edo. de
México, mide y linda: al norte: 14.20 m con Margarita Sevilla Z.; al
sur: 14.80 m y linda con calle o camino; al oriente: 26.15 m con
Cristina Martínez Zúñiga; al poniente: 26.45 metros con Marisol
Martínez Zúñiga. Con una superficie de 381.35 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su
publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor
circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber
a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-
Otumba, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador de la
Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de
México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 117/30/09, JOVITA GERONIMO BELTRAN,
promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble
denominado "Durasnotitla", ubicado en calle 20 de Noviembre s/n,

en la Comunidad de Santiago Tolman, municipio y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 40.42 metros y linda con Inés López Romano; al sur: 51.25 m y linda con Bertha Aguilar Beltrán; al oriente: 14.44 metros con Petra Martínez Beltrán; al poniente: 14.10 m y linda con calle 20 de Noviembre. Con una superficie de 653.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 13 de octubre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 54/3/08, PETRA MAYOLA MARQUEZ JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Pedregal", ubicado actualmente con la calle Nayarit s/n, en la población de San Francisco Cuautliuixca, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 20.00 metros con Victoria B. de Molano; al sur: 20.00 metros con Guadalupe Chavarría Vélez; al oriente: 10.00 metros con Rafaela Gómez de Rivera; al poniente: 10.00 metros con calle Nayarit. Con una superficie de 200.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 57/6/08, CARLOS CAMPOS CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Privada del Calvario", ubicado en Privada del Calvario s/n, Tecámac de F.V., municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 5.11 m y linda con Pascuala Mendoza; al sur: 3.92 m y linda con Privada del Calvario; al oriente: 16.40 m con Miguel Garcés Villanueva y Roberto Islas; al poniente: 15.60 m con Emelia Casas Díaz. Con una superficie de 72.16 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S

Exp. 285/62/03, GILBERTO HERNANDEZ MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlacpac", ubicado en términos del pueblo de San Pablo Tecalco, actualmente calle Allende s/n, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y

linda: al norte: 17.10 metros con calle Allende; al sur: 18.85 metros con Juan Olivares y Antonio Remigio; al oriente: 31.00 metros con Vicente Avilés; al poniente: 31.00 metros con María Sánchez y Carlota Hernández. Con una superficie de 557.22 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 95/14/08, LILIAN GOMEZ LOPEZ y RIGOBERTO GOMEZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en calle Amelco, lote 29, de la colonia Isidro Fabela, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 9.25 m con lote 8; al sur: 9.25 m con calle Amelco; al oriente: 13.00 m con lote 30; al poniente: 13.00 m con lote 28. Con una superficie de 120.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 2470/25/09, JESUS FARIAS BARAJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tezonizpa" ubicado en área de vialidad y/o calle sin nombre, sin número marcado con el lote tres, en el pueblo de Santa María Ozumbilla, municipio de Tecámac, y distrito de Otumba, Edo. de México, mide y linda: al norte: 25.52 metros y linda con Edgar Luis González Sandoval; al sur: 25.53 m y linda con Mauricio Farias Barajas; al oriente: 16.04 metros con Diego Sandoval Gutiérrez; al poniente: 16.05 m y linda con área de vialidad y/o calle sin nombre. Con una superficie de 400.60 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 30 de septiembre de 2009.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito de Otumba, Estado de México, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S

Exp. 968/39/2009, ALFREDO MONTESINOS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Llano del Compromiso, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 16.00 metros colinda con Amelia Arana Flores, actualmente con Martín Rosales García, al sur: 16.00 metros colinda con Liliana Nava, al oriente: 12.50 metros colinda con cerrada de las Garzas, al poniente: 12.50 metros colinda con Maximino Contreras Reyes. Con una superficie de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.- 22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1633/88/2009, TORIBIO CONTRERAS LAURELES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez s/n, en el barrio de Guadalupe, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 59.40 metros colinda con Pascual Mendoza, actualmente Camacho Fuentes Trinidad Honorio, al sur: 59.40 metros colinda con Angel Contreras López actualmente Peña Valencia Pablo Ernesto, al oriente: 8.40 metros colinda con calle Benito Juárez, al poniente: 8.40 metros colinda con Catarino Juárez, actualmente Alfredo Pérez Valencia. Con una superficie de: 498.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.- 22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1003/45/2009, ANDREA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, en el barrio de Santiago, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 17.00 metros colinda con Miguel Heras Sánchez, al sur: 17.00 metros colinda con calle Aldama, al oriente: 7.00 metros colinda con calle del Potrero, al poniente: 7.00 metros colinda con Clara Flores Sánchez. Con una superficie de: 119.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.- 22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1004/46/2009, MARIO FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, en el barrio de San Miguel, municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 11.00 metros colinda con Acencio Flores Escutia, al sur: 11.00 metros colinda con servidumbre de paso de 4.00 mts. al oriente: 6.75 metros colinda con calle Buenavista, al poniente: 6.75 metros colinda con Acencio Flores Escutia. Con una superficie de: 74.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.- 22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1005/47/2009, PATRICIA FLORES SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Buenavista s/n, en el Barrio de San Miguel,

municipio de San Mateo Atenco, distrito de Lerma, mide y linda: al norte: 15.20 metros colinda con servidumbre de paso de 4.00 metros, al sur: 15.20 metros colinda con Luis Antonio Segura Escutia, al oriente: 17.00 metros colinda con Juan Navor Guadalupe Flores Escutia, al poniente: 17.00 metros colinda con Jesús Sánchez Flores. Con una superficie de: 258.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 8 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Jorge Valdés Camarena.-Rúbrica.

3706.- 22, 27 y 30 octubre.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 1178/134/09, JOSE GERARDO LOPEZ DEL OLMO, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Ocuila", ubicado en el poblado de Santiago Atlatongo, actualmente ubicado entre Camino sin Nombre y calle Sin Nombre, sin número, colonia El Palomar, Santiago Atlatongo perteneciente al municipio de Teotihuacan de Arista, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 73.95 setenta y tres metros punto noventa y cinco centímetros colinda con Vicente López Zaragoza, al sur: 71.32 setenta y un metros punto treinta y dos centímetros colinda con camino sin nombre, al oriente: 49.22 cuarenta y nueve metros punto veintidós centímetros colindaba con David González Rodríguez (hoy colinda con Vicente López Zaragoza), al poniente: en dos líneas la primera de 41.09 cuarenta y un metros punto cero nueve centímetros y la segunda 8.19 ocho metros punto diecinueve centímetros ambas colindan con calle sin nombre. Dando aproximadamente una superficie total de 3,623.14 metros cuadrados (tres mil seiscientos veintitrés metros punto catorce centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3001/260/09, NARCISO DE LUCIO BAÑOS, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "El Zapote", ubicado en la Ranchería de Santa María Cozotlán, municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 77.07 m y colinda con Gerónimo Montiel, al sur: 70.75 m y colinda con calle Felipe Angeles, al poniente: 43.29 m y colinda con Leobardo Ortega. Con una superficie total aproximada de 1,513.18 (mil quinientos trece punto dieciocho metros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 1177/133/09, JOSE GERARDO LOPEZ DEL OLMO, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Ocuila", ubicado en el poblado de Santiago Atlatongo, actualmente ubicado entre camino sin nombre, y calle sin nombre, sin número, colonia El Palomar, Santiago Atlatongo perteneciente al municipio de Teotihuacan de Arista, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 73.95 setenta y tres metros punto noventa y cinco centímetros colinda con Vicente López Zaragoza, al sur: 72.59 setenta y dos metros punto cincuenta y nueve centímetros, colinda con camino sin nombre, al oriente: 49.86 cuarenta y nueve metros punto ochenta y seis centímetros colinda con Ladislao Jaime Martínez Alonso, al poniente: 49.22 cuarenta y nueve metros punto veintidós centímetros colinda con Fernando Aguirre Beltrán (hoy colinda con José Gerardo López del Olmo). Dando aproximadamente una superficie total de 3,623.49 metros cuadrados. (tres mil seiscientos veintitrés metros punto cuarenta y nueve centímetros cuadrados).

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3521/296/09, JAVIER QUINTERO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Las Palmillas", ubicado en el Pueblo de San Felipe, actualmente en Cerrada Vía Lago, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 14.00 m y colinda con Virginia Quintero Sierra, y una segunda de 5.00 m y colinda con Gudelia Susano Hernández; al sur: 19.00 m y colinda con Rodolfo Díaz García; al oriente: en dos líneas, la primera de 13.00 m y colinda con andador, y una segunda de 8.00 m que colinda con Virginia Quintero Sierra; al poniente: 21.00 m y colinda con Carlos Onofre Buendía. Arrojando una superficie total de 287.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3524/299/09, JOSE ALFREDO MARTINEZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Las Palmillas", ubicado actualmente en Cerrada Vía Lago, en el poblado de San Felipe perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 20.00 m colinda con Florencia Reynoso Santamaría, al sur: 19.20 m y colinda con Virginia Quintero Sierra, al oriente: 17.50 m y colinda con paso de servidumbre de 5 metros de ancho al poniente: 15.10 m y colinda con Carlos Onofre Buendía. Arrojando una superficie total de 315.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd.

de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TEXCOCO
 E D I C T O S**

Exp. 3523/298/09, VIRGINIA QUINTERO SIERRA, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Las Palmillas", ubicado actualmente en Cerrada Vía Lago, en el poblado de San Felipe, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.00 m y colinda con Gudelia Susano Hernández, al sur: 14.00 m y colinda con Javier Quintero Sierra, al oriente: 8.00 m y colinda con Andador, al poniente: 8.00 m y colinda con Javier Quintero Sierra. Arrojando una superficie total de 112.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3427/287/09, TOMASA SOSA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, del terreno sin denominación ubicado en calle Morelos número 25 del pueblo de San Lorenzo Tlalmimilolpan, perteneciente al municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 16.17 m lineales y colinda con la calle o Callejón sin Nombre, actualmente Callejón Privada de Morelos, al sur: 16.77 m lineales y colinda con Joel Rivas Castillo, al oriente: 11.30 m lineales y colinda con Félix Sosa Hernández, al poniente: 12.15 m lineales y colinda con terreno de Isabel Sosa Hernández. Arrojando una superficie total de 192.90 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 6 de octubre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3432/293/09, MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de respecto de una fracción de terreno denominado "Tepozantitla", fracción que se encuentra ubicado en el barrio La Asunción, perteneciente a este municipio de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas la primera de 7.70 m con Callejón Moralesco y la segunda de 10.25 m con Maximino Cando Morales, al sur: 18.50 m con Juan Francisco Morales Luna, al oriente: en dos líneas, la primera de 12.00 m con Maximino Cando Morales y la segunda de 18.65 m con Ma. Lucía Morales Cando, al poniente: 30.65 m con Jorge Reyes Morales y María del Carmen González Díaz. Arrojando una superficie de 432.29 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd.

de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3380/291/09, GUADALUPE MORALES CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno denominado "Las Tijeras", ubicado en Avenida Texcoco número 7, en el poblado de San Miguel Coatlinchan, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 23.40 m y la segunda de 13.45 m con Omar Pacheco Flores, al sur: 37.69 m con Benito Flores Pérez, al oriente: en dos líneas la primera de 1.55 m con Omar Pacheco Flores y la segunda de 9.05 m con Avenida Texcoco, al poniente: 10.30 m con Omar Pacheco Flores. Arrojoando una superficie de 368.42 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3431/292/09, JOSE ADOLFO VAZQUEZ AVILA, promueve inmatriculación administrativa, respecto a una fracción de terreno denominado "Potrero", ubicado en la comunidad de Los Reyes Nopala, perteneciente a la Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.90 m con Bernardo Vázquez Avila, al sur: 14.90 m con Ma. Eugenia López Roa, al oriente: 11.80 m con calle San Salvador, al poniente: 11.90 m con Nicolás Vázquez Téllez. Arrojoando una superficie de 176.56 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3434/295/09, SALOMON SANCHEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "San Asiano", ubicado en la población de Santa Inés, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 30.00 m con Antonio Ramos, al sur: 30.00 m con camino hoy calle Ayotla, al oriente: 47.00 m con camino hoy Caño, al poniente: 47.00 m con Genoveva Vargas. Arrojoando una superficie de 1,410.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordeno su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 3433/294/09, JOSE SEBASTIAN NARVAEZ GUERRERO promueve inmatriculación administrativa, del terreno denominado "Coyococ", ubicado en primera demarcación de la

Cabecera Municipal de Tepetlaoxtoc, perteneciente al municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 8.20 m con Cerrada "Coyoco la Presa" de 5.00 m de ancho por 36.00 m de fondo, al sur: 8.20 m con Callejón San Sebastián, al oriente: 20.00 m con Alberto Morales Cortés, al poniente: 20.00 m con Irene Morales Ramirez. Arrojoando una superficie de 164.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1214/136/09, JUANA AMARO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, de un predio sin denominación alguna ubicado en calle de 20 de Noviembre sin número en Santa María Tulantongo del municipio y distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 14.12 m con Máximo Díaz Herrera, al sur: 14.10 m con calle 20 de Noviembre, al oriente: 12.09 m con Máximo Díaz Herrera, al poniente: 12.70 m con Gustavo Varela. Arrojoando una superficie de 174.82 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

Exp. 1468/151/09, ABEL GALINDO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, de una fracción del predio denominado "Tecpa o Coloxtitla" ubicado en el poblado de Tepexpan, perteneciente al municipio de Acolman, distrito de Texcoco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Tepozotenco, al sur: 10.00 m con Miguel Rodríguez Valencia, al oriente: 10.00 m con Miguel Rodríguez Valencia, al poniente: 10.00 m con Miguel Rodríguez Valencia. Arrojoando una superficie de 100.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Cd. de Texcoco México, a 17 de septiembre de 2009.-C. Registradora del Instituto de la Función Registral de Texcoco, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

3706.-22, 27 y 30 octubre.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE VALLE DE BRAVO
E D I C T O**

Exp. 1097/45/2009, ALVARO TAPIA MATIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Puerto, ubicado en la Comunidad de Mesa Rica, municipio y distrito de Valle de Bravo, México, que mide y linda: al norte: 60.00 m con Raúl López Franco; al sur: 100.00 m con terrenos de Godines Tehuastepec; al oriente: 503.34 m con Raúl Velázquez; y al poniente: 416.77 m con Marcelo Martínez actualmente Josafath. Con superficie de 27,935.66 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces, de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Valle de Bravo, México, a 12 de octubre de 2009.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

3696.-22, 27 y 30 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Méx., a 12 de octubre del 2009.

Por Escritura Pública número **8,223** del volumen **153**, de fecha **03** de septiembre del año 2009, compareció ante mí la señora **ERENDIRA ARACELI BRAVO** también conocida como **ARACELI ERENDIRA BRAVO HUERTA**, por sí, a efecto de Radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes de la señora **MARIA MERCEDES HUERTA HUERTA**, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100.

LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZALEZ.-RUBRICA.
3610.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 100 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Toluca, Méx., a 12 de octubre del 2009.

Por Escritura Pública número **8,222** del volumen **152**, de fecha **03** de septiembre del año 2009, compareció ante mí la señora **ERENDIRA ARACELI BRAVO** también conocida como **ARACELI ERENDIRA BRAVO HUERTA**, por sí, a efecto de Radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor **JESUS BRAVO VELAZQUEZ**, lo que hago saber de conformidad con el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado vigente en el Estado de México.

EL NOTARIO PUBLICO No. 100.

LIC. R. ISMAEL VELASCO GONZALEZ.-RUBRICA.

3611.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Para los efectos del artículo 127 de la Ley del Notariado y artículo 70 de su Reglamento ambos del Estado de México, así como el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, hago saber que por escritura número **8321**, volumen **238**, de fecha **9** de septiembre de **2009**, los señores **FELIPE, MARGARITA, NABOR, ESPERANZA y PEDRO** todos de apellidos **IBÁÑEZ LIMON**, dieron inicio a la sucesión intestamentaria a bienes de la señora **ANICETA LIMON JUAREZ**, presentando copia certificada del acta de defunción donde consta que falleció el **11** de diciembre de **2007**, y quienes acreditaron su entroncamiento con la autora de la sucesión y manifestaron que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Huixquilucan, Méx., a 13 de octubre de 2009.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 112 DEL ESTADO DE MEXICO.
3623.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 41 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Conforme ordena el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago del conocimiento público, que según instrumento **12,071** (doce mil, setenta y uno), del volumen **CCLXI** (doscientos sesenta y uno), el día **doce** de octubre del dos mil nueve, los señores **PATRICIA AMELIA CAMPOS URIBE** y **MIGUEL ANGEL CAMPOS URIBE**, en su carácter de **únicos y universales herederos** a bienes del señor **MIGUEL ANGEL CAMPOS ALFARO**, aceptaron la herencia y la señora **PATRICIA AMELIA CAMPOS URIBE**, aceptó el cargo de **albacea** protestando su fiel y legal desempeño. En ejercicio de sus funciones procederá a elaborar inventario y avalúo del acervo hereditario.

Toluca, Méx., a 12 de octubre del 2009.

LA NOTARIA PUBLICA NUMERO CUARENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LIC. PATRICIA IRMA FIGUEROA BARKOW.-RUBRICA.
3628.-16 y 27 octubre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 137 DEL ESTADO DE MEXICO
CON RESIDENCIA EN CUAUTITLAN IZCALLI
AVISO NOTARIAL**

JESUS MENA CAMPOS, Notario Público número ciento treinta y siete del Estado de México, en ejercicio hago saber para efectos del artículo **70** del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y de conformidad con los artículos **6.142** del Código Civil para el Estado de México y **4.77** del Código de Procedimientos Civiles para el Estado de México, que por Escritura **2,730** volumen **70**, de fecha **5** de octubre del **2009**, otorgado en el protocolo a mi cargo, por conformidad de la interesada, consta el inicio de la Tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario a Bienes del señor **ALEXANDER HAWLEY CONTRO**, en que obran las siguientes declaraciones:

a) Que el autor de la sucesión falleció el día dieciocho de junio del año dos mil nueve, y que en el Estado de México tuvo su último domicilio.

b) Que es su voluntad realizar la tramitación del Procedimiento Sucesorio Intestamentario ante Notario.

c) Que el autor de la sucesión fue pariente consanguíneo, en línea colateral, de los señores **IGNACIO JAVIER HAWLEY CONTRO**, **ENRIQUE FRANCISCO HAWLEY CONTRO** y **FRANCIS NOEL HAWLEY CONTRO**, quienes son mayores de edad.

d) Que no tienen conocimiento que a la fecha del fallecimiento del autor de la sucesión, hubiera otorgado disposición testamentaria alguna y que además no tienen conocimiento de que exista persona alguna a la que le asista mejor o igual derecho que el suyo para ser considerados como herederos en la sucesión que se tramita.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

Cuautitlán Izcalli, Estado de México, a 8 de octubre de 2009.

LIC. JESUS MENA CAMPOS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 137
DEL ESTADO DE MEXICO.

1367-A1.-16 y 27 octubre.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



“2009. AÑO DE JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN, SIERVO DE LA NACIÓN”

EDICTO

Con fundamento en lo establecido por los artículos 14, 16, 21, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 81, 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 19 párrafo penúltimo, 39 y 40 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 25 fracción II y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 1, 3, 4, 5, 27, 32 fracción VII, 42 apartado A, 45 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México; 3 fracción III, 6 y 7 fracciones IX y XXV de su Reglamento, se publica el siguiente; citatorio a garantía de audiencia del Procedimiento Administrativo Número **35/2009**, para que surta efectos vía notificación.

EXPEDIENTE	SERVIDOR PÚBLICO	IRREGULARIDAD	FECHA DE LA GARANTÍA	LUGAR Y FECHA DE LA AUDIENCIA
35/2009	JOSÉ ALEJANDRO MOREIRA RODRIGUEZ	El haber faltado a sus labores los días 10, 16, 17, 19, 22, 23, 24, 25, 26, 28, 29, 30 y 31 de julio; 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29 y 30 de agosto; 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29 y 30 de septiembre; 1, 2, 3, 4, 6, 7, 13, 14, 15, 16, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 27, 28, 29 y 30 de octubre; 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25 de noviembre; 1, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 29, 30 y 31 de diciembre todos de dos mil ocho; 1, 2, 3, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de enero; 2, 3, 4, 6, 7 y 9 de febrero de dos mil nueve	03 de noviembre de dos mil nueve, a las 12:00 horas. Se hace de su conocimiento que el desahogo de su garantía de audiencia, el ofrecimiento de pruebas y la formulación de alegatos a su favor puede realizarla por sí o por conducto de su defensor o persona de confianza siempre y cuando acredite ser persona autorizada en términos del artículo 112 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, apercibiéndolo de que en caso de no comparecer o no acreditar la persona que a su nombre comparezca en su caso la autorización a que se ha hecho referencia, se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia en términos del artículo 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.	Oficina que ocupa la Dirección General Jurídica y Consultiva de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, que se encuentra ubicada en el quinto piso ala norte del edificio ubicado en Av. José María Morelos Pavón, Oriente, número 1300, Colonia Barrio de San Sebastián, Toluca, Estado de México. Asimismo se le hace saber que al desahogo de su garantía de audiencia deberá comparecer con identificación oficial vigente con fotografía.-

A T E N T A M E N T E

LIC. CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y CONSULTIVO
(RUBRICA).

